

**El Nuevo Mundo y la Orden de San Francisco:
Derecho, dignificación y cultura.
Entre el ejercicio de la doctrina
y la jurisdicción ordinaria**

Rafael SÁNCHEZ DOMINGO
Universidad de Burgos

- I. Introducción.**
- II. La Orden de San Francisco y su presencia en el Nuevo Mundo.**
- III. Legislación regia a favor de la Orden de San Francisco.**
- IV. Informe elevado al monarca sobre los abusos que padecían los indios del Yucatán.**
- V. Cultura y evangelización de la Orden de San Francisco en América.**
 - 5.1. *Franciscanos humanistas, juristas y teólogos en el siglo XVI.*

I. INTRODUCCIÓN

La presencia castellana en el Nuevo continente propició la publicación de numerosas crónicas que contenían bien la historia oficial, bien la historia magnificada, propaganda, apologías o detractores¹. La evangelización y cristianización de los nuevos territorios descubiertos era un objetivo prioritario. Cuando a inicios del año 1515, Diego Velázquez, lugarteniente de Diego Colón ocupa Cuba, el cacique haitiano Hatuney fue capturado y sentenciado por Velázquez a morir en la hoguera por oponerse, “al ser atado al palo, se le acercó un religioso franciscano, exhortándolo a que muriese como cristiano...”².

En la *Historia de la Compañía de Jesús*, Cretineau-Joli narra el episodio de la localización de algunos mapas geográficos en un galeón español en las costas de Nifón en 1596:

[...] que estudiados por un cortesano del Emperador, despertaron su curiosidad hasta el punto de preguntar al piloto español «a quien pertenecían todos aquellos reinos delineados en ellos». A mi Rey, contestó el español. «¿Y cómo ha podido, añadió el cortesano, hacerse dueño de tantos países en Europa, África, Asia o América?». Por las armas y la Religión, replicó en un acceso de orgullo español; nos hacemos preceder de nuestros sacerdotes, que con su predicación nos preparan el camino, convirtiendo a los pueblos al cristianismo, y en seguida, sin dificultad ninguna los sometemos a nuestro dominio”³.

Ahora bien, esta contestación costó la vida a varios religiosos entre ellos seis franciscanos. La organización que los jesuitas establecieron en las reducciones

¹ Vid. al respecto la obra de CAGAN, R. L., *Los cronistas y la Corona. La política de la historia en España en las Edades Media y Moderna*, Centro de Estudios Europa Hispánica y Marcial Pons Historia, Madrid 2010.

² MIRALLES, J., *Hernán Cortés, inventor de México*, Vol. I, ABC, S.L., Barcelona 2001, p. 20.

³ CRETINEAU-JOLI, J., *Historia religiosa, política y literaria de la Compañía de Jesús*, t. II, Barcelona, Librería religiosa. Imprenta de Pablo Riera, 1853, p. 365. Por culpa de tan altiva respuesta, de la que tuvo conocimiento el Emperador, ordenó apresar a todos los “bonzos” europeos que residían en Ozaca y Meaco, pagando con su vida seis franciscanos y tres jesuitas, pues fueron martirizados el 5 de febrero de 1597. *Idem*, p. 365.

guaranís es el modelo de “repúblicas cristianas”, que habían sido establecidas previamente por el franciscano fray Luis de Bolaños. Un viajero del siglo XIX quedó asombrado de los poblados fundadas por los jesuitas, que eran verdaderas ciudades, organizadas alrededor de la plaza pública y que pueden comprender desde mil hasta ocho mil fieles⁴.

El Padre Mariana era explícito en lo referente a la narración de la ascendencia de España en varios continentes. Por lo que respecta a las costumbres y su ansia de vida en libertad, el mismo religioso lo refiere sucintamente en otra de sus obras clásicas, *Historia general de España*⁵. Los objetivos confesados por el P. Mariana al escribir su obra son varios: “no nos contentamos con relatar los hechos de un reino solo, sino de los de todas las partes de España”⁶. Mariana trató de integrar todos y cada uno de los acontecimientos relevantes ocurridos en Castilla, Aragón y las otras partes de Hispana. Este jesuita historiador del siglo XVII, bebe principalmente de las fuentes urbanísticas y describe las costumbres morales que ha leído. El franciscano, fray Diego de Mendoza, es autor de una crónica de la Orden Franciscana en las Indias Occidentales⁷.

Entre las órdenes religiosas escogidas para evangelizar, una de las que destaca es la de San Francisco, que llegó a alinearse con el posicionamiento de los principios doctrinales que avalaban la defensa del indígena. Durante el mandato de fray Nicolás de Ovando, en 1504 comenzó la edificación del conjunto monumental de San Francisco en Venezuela, considerado como el primer

⁴ HAUBERT, M., *La vida cotidiana de los indios y jesuitas en las misiones del Paraguay*, Ediciones Temas de Hoy, Madrid 1991, p. 205. “La organización de las reducciones no es en sí original ni el nombre ni la idea son una invención de los jesuitas. Pero en sus reducciones guaraníes la legislación imperial se ve por fin aplicada, en el sentido más favorable para el bien temporal y espiritual de los indígenas y para gloria de la Compañía”. *Idem*, p. 205.

⁵ “Sacrificaban hombres cautivados en guerra y esclavos en número tan grande, que se tiene por cierto en sola la ciudad de Méjico pasaban de veinte mil por año, cuya carne comían sin asco ninguno. Casaban con muchas mugeres, y sin escrúpulo usaban del pecado nefando: tan sucios y deshonestos eran. Su trage muy diferente, y por la mayor parte desnudos. Gran bien les hizo Dios y gracia en traellos a poder de cristianos, y para que los buscasen y conquistasen, repartir con ellos con larga mano el oro y la plata en tanta abundancia: cebo para codiciosos; sobre todo dalles su conocimiento, para que dejada la vida de salvages, viviesen cristianamente: mas merced fue sujetallos, que si continuaran en su libertad...”. MARIANA, J. de, *Historia de España*, t. 10, Madrid 1841, pp. 114-115.

⁶ MARIANA, J. de, *Historia general de España, en Obras completas de Juan de Mariana*, BAE, 30-31, vol. VI, Madrid 1950, fol. li.

⁷ MENDOZA, D. de, *Crónica de la provincia de S. Antonio de los Charcas del Orden de Nro Seráfico P. San Francisco en las Indias occidentales*, Madrid 1665 (reimpresión facsímil por la Casa de la Cultura “Franz Tamayo”, La Paz 1976), cit. PEASE G.Y., F., Estudio preliminar de la obra de García, G., *Origen de los indios del Nuevo Mundo*, Madrid 1729. Edición facsimilar, Fondo de Cultura Económica, México 1981, p. XX, (nota 29).

convento que se edificó para albergar a los frailes menores señalados por los Reyes Católicos para evangelizar a los naturales de las nuevas tierras descubiertas. El franciscano fray Juan de Quevedo, elegido en 1502 definidor provincial, fue nombrado primer obispo de Santa María del Antigua, de la provincia del Darien. El territorio del Darien formó parte del antiguo Reino de Nueva Granada, habiendo llegado a ser frontera regional establecida mediante decreto del año 1508 al objeto de separar las gobernaciones coloniales de Castilla del Oro (así decidió el monarca Fernando el Católico se denominara lo que hasta entonces se había nombrado por Tierra Firme) y Nueva Andalucía, sirviendo el río Trato como límite entre dichas gobernaciones. La Orden seráfica no permanecería impasible ante los abusos que se cometían a los indígenas, defensa contextualizada en las decisiones papales, dictadas en virtud de su potestad, avaladas por célebres juristas (J. Ginés de Sepúlveda, Palacios Rubios, Gregorio López, etc.), a pesar de otra corriente de pensamiento que mitigaba “la teoría teocrática de la potestad papal, según la cual tal provenía de Jesucristo al momento de la fundación de su vicariato, y la cual, consecuentemente, une en sí el poder espiritual y secular”⁸ y fue la Escuela de Salamanca, cuyo principal exponente fue Francisco de Vitoria, reconocía tanto la dignidad de los indígenas como su derecho a la libertad, tesis que desarrolló en el denominado «ilotismo», puesto que el problema de la definición de la interpretación de las Bulas alejandrinas se relacionaba con las consecuencias económicas que arrojaba el modo en que definía la naturaleza del americano”⁹.

Fray Juan de Quevedos, una vez regresado a España y nombrado arzobispo de Sevilla en 1513, rivalizó con Bartolomé de las Casas ante la Corte del Emperador, que entonces se encontraba en Zaragoza, discutiendo ampliamente sobre la defensa de los indios y su condición como personas¹⁰. Del convento

⁸ PÉREZ-AMADOR ADAM, A., *De legitimatione imperii Indiae Occidentalis. La vindicación de la Empresa Americana en el discurso jurídico y teológico de las letras de los Siglos de Oro en España y los virreinos americanos*, Madrid, Iberoamericana 2011, p. 73.

⁹ PÉREZ-AMADOR ADAM, A., *De legitimatione imperii...*, p. 74. Es interesante y profundo el discurso que arrancado de la época medieval y prosiguiendo en la renacentista, interpretando las ideas aristotélicas, (Política I, 3-4), consideraba a los esclavos como seres carentes de razón, y por ello susceptibles de ser subyugados. *Ibid*, p. 74.

¹⁰ MILLÉ, A., *Crónica de la Orden Franciscana en la conquista del Perú, Paraguay y el Tucumán y su convento del antiguo Buenos Aires, 1212-1800*, Emecé editores, Buenos Aires 1961, pp. 129-130. El emperador Carlos I no permaneció impasible ante la condición de los indios, pues mediante *real cédula* de 17 de noviembre de 1526 ordenaba a los religiosos y clérigos “que tengan muy gran cuidado e diligencia en procurar que los Indios sean bien tratados como proximos, mirados y favorecidos, y que no consientan que les sean hechas fuerças, ni robos, ni desaguizados ni mal tratamiento alguno”, en *Cedulario Indiano. Recopilado por Diego de Encinas. Estudio e índices por Alfonso García Gallo*, Madrid Ediciones Cultura Hispánica, Madrid 1956, (ed. Leyes Históricas de España, BOE, Madrid 2018), Lib. IV, p. 224.

franciscano de Quito partió el año 1569 fray Jacobo Ricke a fundar el convento de Popayán y del convento de Quito nacieron los tres conventos de la Orden Franciscana en América del Sur¹¹.

Por su parte, Bartolomé de las Casas setenta años antes, refería en clave de denuncia que “en el año 1526 fue otro infelice hombre proveído por gobernador del reino de Yucatán, por las mentiras y falsedades que dijo y ofrescimientos que hizo al rey, como los otros tiranos han hecho hasta agora, porque les dan oficios y cargos con que pueden robar”¹². Relataba el dominico que las tierras de México eran un paraíso terrenal, con abundante comida y fruta, hasta que “comenzó este tirano con trescientos hombres, que llevó consigo a hacer crueles guerras a aquellas gentes buenas, inocentes, que estaban en sus casas sin ofender a nadie, donde mató y destruyó infinitas gentes”¹³. Prosigue un relato estremecedor cargado de abusos, crueldades, mutilaciones, asesinatos y suicidios. Igualmente narra la llegada a aquel reino de varios frailes franciscanos, a quienes los indígenas autorizaron a penetrar en sus tierras para predicar y apaciguar¹⁴.

II. LA ORDEN DE SAN FRANCISCO Y SU PRESENCIA EN EL NUEVO MUNDO

En la descripción que desarrolla de la Orden seráfica, afirma Sarasola que “los términos renuncia, significación evangélica y social, nuevo reino, amistad y convivencia fueron las bases que, a través de un proceso lento y doloroso “iba a entrar en cauces de amplitud y de densísima corriente al conjuro de unas claras palabras evangélicas”¹⁵. La Orden de Frailes Menores, fundada por San Francisco en 1209 en Santa María de los Ángeles-La Porciúncula, en Asís logró vertebrar el programa primitivo de la nueva Fraternidad mediante la *Regula prima non bullata* del año 1221. Una de las decisiones más importantes del Capítulo General celebrado el 16 de mayo de 1219 en La Porciúncula fue la de enviar misiones a tierras de sarracenos, Maruecos, Túñez y Oriente, pues así lo deseaba Francisco en su escrito *De euntibus saracenos et alios infideles*¹⁶.

¹¹ NAVARRO, J.G., “Los Franciscanos en la conquista y colonización de América”, en *Ediciones de Cultura Hispánica*, Madrid 1955, 108. Cit. MILLÉ, A., *Crónica de la Orden Franciscana...*, p. 53.

¹² DE LAS CASAS, B., *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. Biblioteca de la Historia, Sarpe, Madrid 1985, p. 87.

¹³ DE LAS CASAS, B., *Brevísima relación...*, p. 87.

¹⁴ *Ibidem*, p. 89.

¹⁵ SARASOLA, L. de, *San Francisco de Asís*, Espasa Calpe, Madrid 1929, p. 142.

¹⁶ *De euntibus saracenos et alios infideles*, Reg. I, cap. XVI; Reg. II, cap. XII, en SABATIER, P., *Opuscules de critique historique*, París 1903, fas. VII, 43-46 y 73-74. Cit. SARASOLA, L.de, *San Francisco de Asís...*, p. 377.

Era claro al afirmar a sus frailes que “la obediencia suprema, en la que no tienen parte la carne y sangre, se alcanza cuando, empujado por divina inspiración, se marcha a los infieles a salvar sus almas o por el deseo del martirio, y pedir esto es muy grato a Dios...”¹⁷. Fray Gil, junto a otros, marchó a Túnez. Seis fueron los religiosos que viajaron hacia Marruecos, aunque a Sevilla llegaron cinco, pues fray Vidal enfermó. La primera experiencia en la ciudad Hispalense con el rey es elocuente¹⁸, pero tras una noche de tormento, el rey no logró que abjurasen de su fe y con su propia cimitarra los decapitó a los cinco¹⁹. A lo largo de casi tres siglos, la historia de los primeros mártires de la Orden de los Hermanos Menores pasó de generación en generación, considerando el martirio como consecuencia natural de la evangelización, por lo que a principios del siglo XVI había grupos preparados para atravesar el océano.

Como afirma P. Romeo Ballán “entre los primeros misioneros que iniciaron la evangelización en el primer ciclo (el de Caribe, 1492-1519), durante veintisiete años no tuvo organización ni personal. Ni las Órdenes religiosas, ni la Casa de Contratación, ni la monarquía tenían un claro plan sobre cómo misionar las nuevas tierras. Todo fue fruto de la improvisación”²⁰. Ahora bien, los Reyes Católicos, dentro del proyecto de conquista de América “tenían también un propósito evangelizador”, puesto que así se infiere del codicilo testamentario de Isabel la Católica, ya que antes de fallecer, en 1504, manifestaba que “al aceptar el Papa los territorios del Nuevo Mundo, nuestra principal intención fue [...] de procurar inducir y traer a los pueblos de ellas (las Indias), y los convertir a nuestra santa fe católica, y enviar a las dichas islas y tierra firme preladados y religiosos y otras personas doctas y temerosas de Dios, para instruir los vecinos y moradores de ellas a la fe católica, y los doctrinar y enseñar buenas costumbres”²¹.

¹⁷ SABATIER, P., *Speculum perfectionis seu S. Francisci Assiniensis legenda antiquissima auctore fratre Leone*, Paris 1898, cap. 48. Cit. SARASOLA, L. de, *San Francisco de Asís...*, p. 377.

¹⁸ “Ante el rey, que les hizo comparecer de los religiosos le dijeron: venimos a anunciarte la fe de nuestro Señor Jesucristo, para que desechando al vilísimo siervo del diablo, creas en el Señor Dios tu Criador, y vivas después con nosotros en la vida sempiterna”, en SARASOLA, L. de, *San Francisco de Asís...*, p. 384.

¹⁹ *Martyrium quinque fratrum minorum apud Marochium*, Códice Cotton Nero A. IX, British Museum. Descrito por LITTLE, A.G., “Tractatus de Eccleston”, en *The sources of the history of St. Francis of Assisi: a review of recent researches. Reprinted from the English Historical Review*, 1902, pp. XI-XIII, ed. por MÜLLER, K., *Die Anfänge des Minoritensordens und der Bussbruderschaften*, Freiburg im Breisgau, 1885, pp. 204-205. SARASOLA, L. de, *San Francisco de Asís...*, p. 386, nota (I).

²⁰ ROMEO BALLÁN, P., *Misioneros de la primera hora. Grandes evangelizadores del Nuevo Mundo*, ed. Mundo Negro, Madrid 1990, p. 36.

²¹ ROMEO BALLÁN, P., *Misioneros de la primera hora...*, p. 48.

Fray Francisco de Cisneros se convirtió en actor directo desde el momento de la presencia de Colón en América y “probablemente se sintió afectado al conocer el entusiasmo misionero con que los tres frailes menores (fray Rodrigo Pérez, fray Juan de La Deule y fray Juan Tisin) se embarcaron en esta segunda expedición de 1493 y fueron los iniciadores de la nueva Misión de las Antillas”²². Los Reyes de España protegían a los indígenas y Cisneros, nuevo arzobispo de Toledo, tenía sus “confidentes” entre sus compañeros de religión y en la primavera de 1500 envía “a los de su familia doméstica, fray Francisco Ruiz, fray Juan de Trasierra y fray Juan de Robles. En adelante caminarán como familia misionera”²³ y lo paradigmático de esta iniciativa fue su resultado, puesto que “en apenas dos meses, los frailes del Caribe pueden informar a Cisneros de la disposición masiva de los indios a aceptar el bautismo”²⁴. Entre los años 1524 a 1546 se desarrolló la evangelización del antiguo imperio azteca y “con la presencia de los Doce Apóstoles franciscanos se puede decir que comienza la evangelización en regla en México [...] el más importante esfuerzo misionero de toda América. Entre ellos cabe destacar a Martín de Valencia, el superior, y Toribio de Benavente o Montolinía (“el pobre” en lengua náhuatl)”²⁵.

Durante el siglo XVI se fueron constituyendo y vertebrando en el nuevo continente las siguientes provincias franciscanas: “1505 la de la Santa Cruz, en la Española; en 1536 la del Santo Evangelio (México); en 1551 la de los Doce Apóstoles, de Lima; en 1565 la de San Antonio de Charcas, San Francisco de Quito y Santa Fe de Bogotá; en 1559, la de San José del Yucatán, 1565 la del Santísimo nombre de Jesús, en el mismo año la de San Pedro y San Pablo en Michoacán; en 1575 la de San Jorge de Nicaragua, en 1599 la de San Diego de México. El origen de todas estas provincias parece ser el grupo de franciscanos que, desde la Rábida, fueron saliendo -bajo el espíritu de la Observancia- hacia

²² GARCÍA ORO, J., *Cisneros. El cardenal de España*, ed. Ariel, Barcelona 2002, p. 224. “El futuro institucional de la misión canaria fue determinante a partir de 1480 [...] el cambio de vicaría hasta convertirla en Provincia Franciscana” y sirvió de modelo para la experiencia que supuso el salto a las Antillas. *Ibid*, pp. 218-219 y 223-229.

²³ GARCÍA ORO, J., *Cisneros. El cardenal de España...*, p. 229. Para este autor “los misioneros franciscanos fueron en efecto los promotores de la campaña anticolumbina, ellos fueron los que acuñaron a Colón el título, bíblicamente condenatorio, de «Faraón de las Indias» [...] en un intento de cristianización en un contexto de improvisación convulsa, para fray Francisco -de Cisneros- fue otra gran experiencia religiosa, prevista y programada con detalle, encomendándola a Bernal Boil y a sus compañeros clérigos, frailes y seglares”, *Ibid*, pp. 227-228.

²⁴ *Ibidem*, p. 230. En la festividad de Pentecostés de 1505, la Vicaría provincial de las Indias pasaba a ser provincia territorial por decreto del Capítulo General de la Observancia franciscana de Laval (Francia). Las nuevas fundaciones realizadas con licencia de Cisneros, quedarían homologadas en la Provincia de Santa Cruz de las Indias.

²⁵ *Ibidem*, p. 37.

las prometidas tierras en el Nuevo Mundo”²⁶, y como afirma P. Martínez i Álvarez, “La dedicación del clero secular a la atención espiritual de los españoles parece que fue uno de los puntos que más influyó en el hecho de que los franciscanos se dedicaran, junto a otras órdenes regulares, a la evangelización de los naturales; además, la evolución de los hechos propició en seguida que éstos prefiriesen la separación de los indígenas respecto a los españoles, y la mayoría de las doctrinas fueron organizadas de manera que los indígenas y los franciscanos vivieran aislados del resto de los españoles”²⁷. En la carta de relación que Fernando Cortés dirige al emperador Casrlos V el 3 de septiembre de 1536, sobre el descubrimiento y conquista de la Nueva España, especifica: “no pude por la brevedad del tiempo darlos a entender mas de lo que digo a los de Istopán, y dos religiosos de la Orden de San Francisco, que en mi compañía iban, les dijeron asimismo muchas cosas acerca desto”²⁸. Más adelante especifica: “... y echando el ancla en el dicho puerto de Honduras, salté en una barca con dos frailes de la Orden de Sant Francisco, que conmigo siempre he traído, y con hasta diez criados míos, y fuí a tierra é ya toda gente del pueblo estaba en la plaza esperándome...”²⁹. Una vez llegados al puerto de Chalchicuela, “así nos fuimos hasta el monesterio de Sant Francisco, donde oimos misa [...] allí estaba todo el cabildo de la ciudad conmigo, y el tesorero y el contador de vuestra magestad...”³⁰. Por su parte, Francisco López de Gomara, al describir a Colón en su *Historia General de Indias*, afirma:

“Y así se embarcó en Lisbona y vino a Palos de Moguer, donde habló con Martín Alonso Pinzon, piloto muy diestro, y que se le ofreció, y que había oído decir cómo navegando tras el sol por via templada se hallarían grandes y ricas tierras; y con fray Juan Pérez de Marchena, fraile francisco en la Rábida, cosmógrafo y humanista, a quien en puridad descubrió su corazón, el cual fraile se esforzó mucho en la demanda y empresa...”³¹.

²⁶ MORALES, F., *Franciscanos en América, quinientos años de presencia evangelizadora*, ed. México 1993, pp. 119-129. Cit. MARTÍNEZ i ÁLVAREZ, P., “Espiritualidad franciscana en el Perú: continuidades, rupturas y debate en el proyecto evangelizador, S. XVI”, en *Histórica*, vol. XXII, nº 2 (1998) 235.

²⁷ MARTÍNEZ i ÁLVAREZ, P., “Espiritualidad franciscana...”, p. 236.

²⁸ VEDIA, E. de, *Historiadores primitivos de Indias*, t. I, Madrid, Imprenta y Estereotipa de M. de Rivadeneira, 1852, Cartas de relación de Fernando Cortés sobre el Descubrimiento y conquista de la Nueva España, p. 123.

²⁹ VEDIA, E. de, *Historiadores primitivos de Indias...*, t. I, Cartas de relación de Fernando Cortés sobre el Descubrimiento y conquista de la Nueva España, p. 140.

³⁰ VEDIA, E. de, *Historiadores primitivos de Indias...*, t. I, Cartas de relación de Fernando Cortés sobre el Descubrimiento y conquista de la Nueva España, p. 149.

³¹ VEDIA, E. de, *Historiadores primitivos de Indias...*, t. I, *Hispania Victrix, De la Historia General de Indias...*, de Francisco López de Gomara, p. 166.

En Venezuela, tras el descubrimiento de las perlas, el mismo historiador nos narra que tras una rebelión originada por dos capitanes y caballeros mancebos criados en Santa Fe “donde más crueles se mostraron fue en el mismo monesterio, ca mataron todos los frailes, a uno diciendo misa y a los demás oficiándola [...] quemaron la casa y la iglesia; los de Cumaná pusieron también fuego al monesterio de Franciscos; huyeron los frailes con el Sacramento en una barca a Cuhagua, asolaron la casa, talaron la huerta, quebraron la campana, despedazaron un crucifijo y pusieronlo por los caminos como si fuera hombre...”³².

Se constata que la afluencia de franciscanos al Perú fue en aumento, pues en 1541 fueron enviados doce religiosos e igual número en 1544; en 1545 pasaron a América más de cuarenta y cinco³³, “entre 1542 y 1550 pasaron más de cien religiosos franciscanos”³⁴. Según afirmaciones de J. Gabriel Navarro, “En 1516 fray Juan Garceto funda en Panamá un convento que es el primero que tuvo la religión franciscana en la tierra firme de las Indias. El P. Garceto con sus hermanos predicaron en toda la costa de Paria con tan buen éxito y arrebatado celo, que los bárbaros cumanos y sus feroces vecinos los caribes se pacificaron [...] del convento franciscano de Quito salió en 1569 el mismo fray Jacobo Ricke a fundar el convento de Popayán. Del convento de Quito brotaron, pues, los tres primeros conventos de la Religión Seráfica en la América del Sur”³⁵.

En el año 1548 llegaron 22 religiosos franciscanos al Nuevo Reino de Granada obedeciendo la orden del doctor Hernán Pérez, del Consejo de S.M.³⁶, y hacia 1550 se produjo un cambio de la situación. Al tiempo que llegaban los odores de la nuevamente fundada Real Audiencia, “arribaban a Santa Fé grupos de religiosos de la Orden de San Francisco guiados por su comisario, y un poco más tarde, en 1553, el anciano y enérgico franciscano fray Juan de Barrios, obispo nombrado para Santa Marta y Nuevo Reino de Granada y después, desde 1567, su primer arzobispo”³⁷.

³² VEDIA, E. de, *Historiadores primitivos de Indias...*, t. I, *Hispania Victrix, De la Historia General de Indias...*, de Francisco López de Gomara, p. 204.

³³ MATEOS, F., “Missionalia Hispánica”, 1959, nº 45, p. 368. Cit. MILLÉ, A., *Crónica de la Orden Franciscana...*, p. 130.

³⁴ ARMAS MEDINA, F. de, *Cristianización del Perú*, Sevilla 1953, p. 40. Cit. MILLÉ, A., *Crónica de la Orden Franciscana...*, p. 130.

³⁵ NAVARRO, J.G., *Los Franciscanos en la conquista y colonización de América*, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid 1955, pp. 108-110.

³⁶ CASTRO SEOANE, J., “Missionalia”, nº 25 (1952) 62. Cit. MILLÉ, A., *Crónica de la Orden Franciscana...*, p. 136.

³⁷ FRIEDE, J., “Los Franciscanos en el Nuevo Reino de Granada y el movimiento indigenista del siglo XVI”, en *Bulletin Hispanique*, t. 60, nº 1 (1958) 7.

Por lo que se refiere al actual territorio del sur de Bolivia, Paraguay, Uruguay y la Argentina “Hasta la actual Argentina llegaron dos corrientes. Una ingresó por el océano Atlántico en la expedición al mando de Pedro de Mendoza (1536) quien erigió el puerto de Santa María del Buen Aire (primera Buenos Aires), sitio en el que se llegó a fundar la primera custodia. La segunda corriente arribó por el océano Pacífico y desembarcó en Lima, (Perú), ingresando luego al territorio argentino a través de Chile con Francisco Solano, quien se instalaría en la actual jurisdicción de Santiago del Estero, en la región conocida por entonces como «Tucumán», que incluía las actuales provincias de Tucumán, Salta y Jujuy”³⁸. En el año 1612, debido a la unión de ambas custodias, se constituyó la primera provincia, con sede en Buenos Aires³⁹.

El Vaticano había dispuesto que el Real Patronato fuese cedido a los reyes en las Indias, y en virtud de ello, una de las competencias de los virreyes era la de extremar el celo por los intereses en el Vice-Patronato del que era responsable, pero surgieron diferentes pareceres entre las autoridades eclesiásticas y el clero regular, especialmente con algunos religiosos de la Orden de San Francisco, diferencias que se acentuaron en 1751, concretamente con la retractación del arzobispo de Santa Fé respecto de lo acordado sobre “la doctrina Gradual de que Religiosos Franciscanos pasasen a seculares”, a pesar que en 1759 el monarca había dictado una cédula mediante la que daba orden de que se publicaran edictos para la provisión de seculares, aparte del escándalo producido por el sueldo de los sacerdotes, así como sus estipendios, “como los abusos destapados en 1753 cometidos por clérigos de los depósitos que se tienen en las Reales Cajas con esta finalidad”⁴⁰.

III. LEGISLACIÓN REGIA A FAVOR DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO

La monarquía no tardó en legislar a favor de la protección de los indios, teniendo presente la disposición de la Orden de San Francisco para la misión evangelizadora, tal como se constata en las fuentes jurídicas: *Cedulario Indiano. Recopilado por Diego de Encinas*⁴¹ y *Recopilación de las Leyes de los Reinos*

³⁸ Fray Jorge Martínez. Consultado en: www.ellitoral.com/index.php/id_um/77879-la-primera-provincia-franciscana-de-america-cumple-cuatro-siglos]

³⁹ MILLÉ, A., *Crónica de la Orden Franciscana...*, cap. XII, pp. 211-235.

⁴⁰ MAQUEDA ABREU, C., *El Virreinato de Nueva Granada, 1717-1780. Estudio institucional*, ed. Dykinson y Ediciones Puertollano, Madrid 2007, p. 433.

⁴¹ *Cedulario Indiano. Recopilado por Diego de Encinas. Estudio e índices por Alfonso García Gallo*, Lib. III, Madrid Ediciones Cultura Hispánica, Madrid 1956, (ed. Leyes Históricas de España, BOE, Madrid 2018).

*de las Indias*⁴², donde se regula tanto el llamamiento, como la llegada de religiosos que enviaban los Comisarios o provinciales, y el gran número de disposiciones proteccionistas en favor de aquellos habitantes, de manera que no convenía quitarles radicalmente la manera de gobernarse que tenían con anterioridad a la conversión. Ahora bien, “el desconocimiento de la realidad americana y de sus problemas obligó al rey y al consejo a legislar en base a las informaciones obtenidas [...] a ello se sumaba lo heterogéneo de la vida indiana, que impedía reducir a reglas generales el gobierno de esas vastísimas tierras, de manera que la suplicación de las leyes adquirió su propia categoría dentro del orden jurídico americano”⁴³.

En 9 de noviembre de 1530 se prohibió, mediante real cédula, que “no pasen frailes extranjeros a las Indias”⁴⁴, orden que se repite en 1555, cuando la reina gobernadora estableció, mediante cédula, la prohibición de que fueran frailes extranjeros a las Indias⁴⁵. En 1543 se remitió cédula real prohibiendo que los religiosos de varias órdenes, entre ellas la de San Francisco, edificaran casas de su Orden en pueblos de los indios por carecer de obispo⁴⁶. Debido al poco entendimiento entre los religiosos de distintas Órdenes en la Nueva España, en 1556 el monarca aprobó real cédula por la que mandaba que los preladados de las Órdenes de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín tengan mucha conformidad unos con otros⁴⁷ y un año después, mediante cédula real, se ordena respetar el breve de Su Santidad que mandaba que los religiosos de

⁴²*Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, mandadas imprimir por la Magestad Católica del rey don Carlos II*, tomo I, Lib. I, tit. XIV, “De los religiosos”, Madrid 1791, Por la Viuda de D. Joaquín Ibarra, (ed. facsimilar Maxtor, Valladolid 2013), Consta de 93 leyes, pp. 102-131.

⁴³TAU ANZOÁTEGUI, V., “La Ley «se obedece pero no se cumple». En torno a la suplicación de las leyes en el derecho indiano”. *Sobretiro de la Revista de Investigaciones Jurídicas*, n° 9 (1985), México, p. 390.

⁴⁴*Cedulario Indiano. Recopilado por Diego de Encinas...*, Lib. I, p. 403.

⁴⁵“... Yo sey informada qua algunas vezes passan a las Indias, islas y Tierra firme del mar Océano frayles de la orden de San Francisco de diversas naciones fuera destos Reynos..”, en *Cedulario Indiano. Recopilado por Diego de Encinas...*, Lib. I, p. 125.

⁴⁶“... Andan en diferentes pueblos y provincias y que convenia mandasemos que cada y quando los tales religiosos quisiesen hazer casas en los lugares que les pareciere, queriendo los indios recibirlos de su voluntad, los pudiesen hazer solamente con licencia y parecer del prelado...”, en *Cedulario Indiano. Recopilado por Diego de Encinas...*, Lib. I, pp. 142-143.

⁴⁷“Venerables y devotos Padres Provinciales, priores, guardianes y religiosos de las Ordenes de San Francisco [...] que residís en la Nueva España, a nos se ha hecho relación que entre vosotros no ay la conformidad que se requiere, y sería justo que hubiese y que esto procede de pretender cada uno de vos las órdenes de ampliar vuestros monasterios, señalando sitios para hazer casas en los pueblos que os parece...”, en *Cedulario Indiano. Recopilado por Diego de Encinas...*, Lib. I, pp. 144-145. En ese mismo año mediante cédula real se ordenaba al Virrey de Nueva España que reúna a los provinciales de las Órdenes de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín para dar orden de edificar monasterios, *Ibid*, p. 144.

las tres Órdenes, entre ellas la de San Francisco, pudieran administrar los sacramentos en las Indias⁴⁸. Mediante real cédula de 15 de octubre de 1595, el rey ordenaba que cuando el arzobispo no pudiere ir a visitar personalmente a los religiosos para examinar sus doctrinas, debería enviar a un religioso de la misma orden para que la hiciera⁴⁹. La atención por parte de la monarquía hacia la Orden Seráfica al objeto que pudiera cumplir satisfactoriamente su misión evangelizadora queda fuera de toda duda, puesto que mediante real cédula de 13 de mayo de 1538, el rey ordenaba que “las cosas que compraren los frailes de la Orden de san Francisco para su mantenimiento, se les haga la refación de ello para la sisa”⁵⁰, en el mismo sentido, con fecha 24 de octubre de 1576 el monarca ordenaba a la Audiencia de Guatemala “que los oficiales den a los religiosos de la Orden de San Francisco que adolecieran, medicinas de la Real hacienda”⁵¹.

Mediante *real cédula* de Felipe II de 18 de junio de 1577, se ordenaba guardar el *Breve* para que los Comisarios Generales de San Francisco, que pasaren a las Indias, no fueran removidos hasta el momento que llegaran sus sucesores⁵². Felipe III ordenó el 5 de octubre de 1606 que “el monasterio de San Francisco de esta Corte se le acuda con doscientos ducados, y al Comisario General de Indias con otros doscientos ducados cada año”⁵³. A través de *real cédula* de Felipe III de 2 de diciembre de 1609, se declaraba que “en los

⁴⁸ *Cedulario Indiano. Recopilado por Diego de Encinas...*, Lib. I, pp. 152-153.

⁴⁹ “Según lo proveído en cédula de primero de Junio de 1585, embieys a las dichas visitas de religiosos que estuviere en las doctrinas en quanto a curas y del Santísimo Sacramento, pila del bautismo y fabrica de las yglesias, y demás cosas tocantes a ellas y del culto divino con religiosos de las mismas ordenes, de manera que donde ouiere frayles dominicos, vayan frailes de la misma orden por visitador, de manera que la misma orden se guarde con los agustinos, franciscos, mercedarios y de la Compañía...”, en *Cedulario Indiano. Recopilado por Diego de Encinas...*, Lib. I, p. 118.

⁵⁰ “Por ende yo vos mando que de lo que verdaderamente compraren para su mantenimiento de los dichos religiosos de la Orden de San Francisco se les haga refación dello, por quanto yo considerando su pobreza, y ser mendicantes, y tener poco, les hago merced de que no paguen cosa a alguna”, en *Cedulario Indiano. Recopilado por Diego de Encinas...*, Lib. I, p. 170.

⁵¹ “Porque los religiosos de la dicha Orden -San Francisco- que van a ella -provincia de Guatemala-, al tiempo que llegan suelen adolecer y caer luego enfermos y a causa de no ser las limosnas que se les hazen en tanta cantidad quanto aurian menester para su sustentación...”, en *Cedulario Indiano. Recopilado por Diego de Encinas...*, Lib. I, pp. 176-177.

⁵² “El papa Pío Quinto y el papa Gregorio X, dieron sus Breves por los cuales mandaron que los Comisarios Generales de las Ordenes de San Francisco, que pasaren a nuestras Indias, no fuesen removidos de sus officios, aunque se tuviese Capítulo General de la dicha Orden”, en *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias...*, Lib. I, tit. XIII, ley XXXXVIII, p. 116.

⁵³ “Mandamos al Tesorero General de nuestro Consejo de Indias acuda al monasterio de San Francisco de esta Corte con doscientos ducados cada año, que valen setenta y cinco mil maravedís, de que le hacemos merced y limosna para el sustento de el Comisario General de Indias y sus compañeros...”, en *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias...*, Lib. I, tit. XIII, ley LVII, p. 119.

negocios de la Orden de San Francisco se debía acudir al Comisario General de las Indias y asistir con la autoridad y veces del General”⁵⁴. Mediante disposición real de Felipe III de fecha 3 de junio de 1617, se indicaba que el General de la Orden de San Francisco, en vacante de Comisario General de Indias, enviara informe de los religiosos al objeto que el Rey eligiera y se pusiera cobro en los papeles⁵⁵ y además mediante *real cédula* de Felipe IV de 30 de noviembre de 1630 se ordenaba que la Orden de San Francisco no se llevara derechos por las presentaciones ni por otros despachos⁵⁶ y el mismo monarca con fecha de 4 de diciembre de 1630, a través de otra *real cédula*, permitía que un religioso de la Orden de San Francisco pudiera viajar a México y traer a la Florida con el situado lo que tocara a su orden⁵⁷. Felipe IV, desde Zaragoza, el 31 de agosto de 1644, ordenaba a los virreyes, audiencias, gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y ordinarios, arzobispos y obispos que “el Comisario General de Indias de la Orden de San Francisco, que residía en la corte, no ejecutara despacho alguno que fuere dispuesto por Breve del papa”⁵⁸.

IV. INFORME ELEVADO AL MONARCA SOBRE LOS ABUSOS QUE PADECÍAN LOS INDIOS DEL YUCATÁN

Sobre Yucatán, Francisco López de Gómara indica que “es una punta de tierra que está en veinte y un grados, de la cual se nombra una gran provincia, algunos llaman península, porque cuanto más se mete a la mar, tanto más se ensancha [...] descubrióla, aun no toda, Francisco Hernández de Córdoba el año de 1517...”⁵⁹. La conquista de Yucatán fue realizada entre los años 1527 a 1545 por los tres Francisco de Montejo, padre, hijo y sobrino y “el dominio de la península yucateca se prolongó más que las de México y Perú por la

⁵⁴ *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias...*, Lib. I, tit. XIII, ley LVI, p. 119.

⁵⁵ “Rogamos y encargamos al General de la Orden de San Francisco, que habiéndose de proveer el Oficio de Comisario General de Indias, que reside en nuestra Corte, hallándose el en ella, nos envíe a nuestro Real Consejo de Indias informes de los Religiosos que le parecieren más a propósito para este ministerio”, en *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias...*, Lib. I, tit. XIII, Ley LV, p. 119.

⁵⁶ *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias...*, Lib. I, tit. XIII, ley LVIII, p. 120.

⁵⁷ “Porque los religiosos de la Orden de San Francisco, que están ocupados por disposición nuestra en la conversión y educación de los indios de la Florida, solo tienen para su sustento el estipendio señalado por Nos, sin recurso a otra limosna, ni socorro, por la suma pobreza de aquella Provincia...”, en *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias...*, Lib. I, tit. XIII, ley XXII, p. 109.

⁵⁸ *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias...*, Lib. I, tit. XIII, ley XXXXI, p. 115.

⁵⁹ VEDIA, E. de, *Historiadores primitivos de Indias...*, t. I, *Hispania Victrix, De la Historia General de Indias...*, Yucatán, de Francisco López de Gomara, p. 185. Sobre la descripción física de la provincia de Yucatán, vid. VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Descripción de La Nueva España en el siglo XVII*, Editorial Patria, México 1944, pp. 69-71.

pluralidad de cacicazgos existentes, al igual que en el Río de la Plata o Chile”⁶⁰.

El 10 febrero de 1519, tras haber oído misa, Cortés y sus hombres, se hicieron a la vela, de esta manera describe Bernal Díaz del Castillo el momento en que salieron de Cuba hacia la isla mexicana de Cozúmel⁶¹, allí pacificó Hernán Cortés a los isleños, hizo amistad con el cacique, derribando sus ídolos y comenzó a evangelizar el territorio⁶². Allí tuvo conocimiento, a través de la interpretación de un indio, que en Yucatán se encontraban prisioneros originarios de Castilla, enviando Cortés un bajel con gente a su cargo, comandados por el capitán Diego de Ordás, para que se dirigieran a la costa de la Punta de Cotoche, dispuestos a liberarlos a cambio de dádivas⁶³.

En un *Informe* elevado al monarca de 26 de junio de 1712, sobre los abusos que los indios del Yucatán padecen en las doctrinas de los religiosos⁶⁴, que tenía su origen legal en una *Real Cédula* despachada a favor de los indios de aquella Provincia de 19 de mayo de 1680, se atestigua mediante una denuncia testimonial que se hace pública durante el siglo XVIII, por lo que se observa que la defensa del indígena seguía siendo una constante que marcaba la actuación de las autoridades, tanto civiles como religiosas, a pesar de los abusos que se constatan en el caso que nos ocupa. No en vano, ocupa el título XV del Libro primero de la *Recopilación de las Leyes de los Reynos de Indias*, titulado “De los religiosos doctrineros”⁶⁵.

No se trataba de un tema nuevo, pues era recurrente, Felipe II el 1º de diciembre de 1573 había ordenado que tanto los religiosos como los clérigos de las Indias, siendo llamados por los virreyes y Audiencias Reales, debían

⁶⁰ LORENZO, E., *Castilla y León en América, (Descubridores, conquistadores, colonizadores)*, ed. Ámbito, Valladolid 1985, p. 94.

⁶¹ MIRALLES, J., *Hernán Cortés...*, p. 86.

⁶² SOLÍS, A. de, *Historia de la conquista de México, población y progresos de la América Septentrional, conocida con el nombre de Nueva España*, t. I Barcelona 1770, Cap. XV, pp. 91-101.

⁶³ SOLÍS, A. de, *Historia de la conquista de México...*, pp. 94-96. Este pasaje, con más detalles, le narra Bernal Díaz del Castillo, en su “Verdadera Historia de los sucesos de la conquista de la Nueva España”, en VEDIA, E. de, *Historiadores primitivos de Indias*, t. II, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid 1853, p. 22.

⁶⁴ Archivo Monasterio de Silos, (A.M.S.), Varios Impresos, nº 5. Cit. VIVANCOS. M.C., *Catálogo del archivo del monasterio de Santo Domingo de Silos*, Studia Silensia XXIX, Junta de Castilla y León-Abadía de Silos, Santo Domingo de Silos 2006, Papeles Varios impresos, nº 5, “Sobre los abusos que los indios del Yucatán padecen en las doctrinas de los religiosos”, Madrid 1712, 4 fols. Agradezco al P. Lorenzo Maté Sadornil, Abad y archivero del Monasterio benedictino de Santo Domingo de Silos las facilidades para la consulta de este documento.

⁶⁵ *Recopilación de las Leyes de los Reynos de Indias...*, Lib. I, tit. XV, 34 leyes, pp. 131-143.

acudir a los llamamientos que se realizaran debiendo los preladados “castigar a los clérigos y doctrineros culpados en tratos y grangerías”⁶⁶.

En esta ocasión, el obispo de Yucatán, fray Pedro Reyes de los Ríos y la Madrid, a través de su procurador, remitió unos autos al Real Consejo de Indias, trasladados por el promotor fiscal del obispado sobre lo que sucedía en tres curatos “por las vejaciones, molestias y agravios que los indios de dichos curatos, y otros reciben de los religiosos que los doctrinan”⁶⁷. Se relataba en el informe que bajo el pretexto de limosnas y exenciones, se molestaba y vejaba a los indios “deseando el alivio de sus miserables ovejas, cumplimiento de su obligación y ejecución de las referidas Cédulas, y varias leyes de la Novísima Recopilación de Indias [...] se intimó a los ministros doctrineros para su corrección, según se previene en la Cédula referida del año pasado de seiscientos y ochenta, y quedaron advertidos sus guardianes con los testimonios que pidieron, como se ve de sus respuestas firmadas, sin hazer caso de la dicha moderación, han proseguido cobrando dichas imposturas con grave daño de los indios [...] donde se reconoce con quanta mas piedad tratan los clérigos a sus feligreses, y quan al doble es la tiranía, que los religiosos usan con los que administran...”⁶⁸. Se trataba, en definitiva, de apartar a los religiosos de dichos curatos y ser sustituidos por clérigos seculares “para que de este modo tuvieran enmienda los religiosos”⁶⁹, pero en ningún momento se obtuvo ayuda, auxilio ni interés por parte del Gobernador, quien favoreció a los religiosos autoritarios⁷⁰. En el fondo subyacía un problema jurídico de competencias funcionales, puesto que los religiosos con profesión de votos, cometían irregularidades, mientras que “los pobres clérigos, guardando el voto de pobreza hechos mendicantes sin hallar que comer, siendo suyos propios los curatos por la disposición de

⁶⁶ “Que los clérigos que anduvieren fuera de la obediencia de sus preladados y los que hubieren dexado el hábito e sus religiones y puéstose el de clérigos, sean hechados de las Indias”, *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias...*, tomo I, Lib. I, tit. XII, “De los clérigos”, p. 94. Ley confirmada por Felipe III en Madrid el 17 de marzo de 1617, *Ibid*, p. 94.

⁶⁷ La base legal para la denuncia del promotor fiscal era una *Real Cédula* despachada a favor de los indios de aquella Provincia de 19 de mayo de 1680. Se solicitó ayuda al Gobernador y Capitán General de dicha Provincia, pero este se negó a prestarla, arguyendo otra *Real Cédula* de 24 de septiembre de 1688, expedida a favor de los religiosos de Guadalajara por dos Doctrinas que se les habían quitado. A.M.S., Varios Impresos, nº 5, fol. 1 r y v.

⁶⁸ A.M.S., Varios Impresos, nº 5, fols. 1 v- 2 r. Se refiere a las *Reales Cédulas* contenidas en los títulos XVIII-XXIV, del Libro V de la *Novísima Recopilación*, (ed. BOE, Madrid 1993), pp. 476-492.

⁶⁹ A.M.S., Varios Impresos, nº 5, fol. 2 r. El título XV del Libro Primero, de *Las Leyes de Indias con las posteriores a este Código vigentes hoy y un Epilogo sobre las reformas legislativas y ultramarinas por Don Miguel de la Guardia*, lleva por título: “De los religiosos doctrineros”, Establecimiento tipográfico de Pedro Núñez, Madrid 1889, pp. 248-269.

⁷⁰ Al negar auxilio el Gobernador, incumplía lo dispuesto en la Ley 1º, tit. 1º, libro 6º de la *Novísima Recopilación de Indias*, que establecía el cuidado de mirar por los indios.

los Concilios”⁷¹. El documento enfatiza la distinción entre el ejercicio de la religión, que correspondía a los religiosos y la jurisdicción ordinaria y su administración, que correspondía privativamente a los obispos⁷². Se intentaba devolver a los clérigos la posesión de los curatos, convirtiendo a los religiosos en meros coadjutores y ello redundaría en beneficio del Real Patronato de S.M., que no se veía disminuido, ni los tributos ni los diezmos que favorecen a los prebendados, ni “se veían perjudicadas las almas de los desdichados indios que mueren por los montes sin los santos sacramentos, de cuyas almas se debe doler su magestad”⁷³.

Entraba en liza la jurisdicción ordinaria de los obispos, ya que los religiosos alegaban que no debían obediencia al obispo, que sí tenía potestad respecto a las Doctrinas. Ahora bien, este problema venía de lejos, puesto que mediante cédula de 9 de agosto de 1561 ya se ordenaba que “y que no era obra de caridad estorbar que los clérigos no estuvieran entre los religiosos, y tomarles y ocuparles las iglesias y parroquias que tenían [...] en contradicción de los naturales, y mal exemplo dellos...”⁷⁴, y mediante cédula real de 16 de diciembre de 1587, el rey disponía que se proveyeran las doctrinas en los religiosos, al igual que antes se hacían⁷⁵. Con posterioridad, Felipe IV con fecha 11 de abril de 1628 disponía que la Orden de San Francisco pudiera nombrar doctrineros y no guardianes en las Doctrinas de Indias, respetando lo dispuesto por el Patronato Real⁷⁶. El mismo rey disponía el 3 de julio de 1627 que “los religiosos doctrineros no se sirvieran de los indios en llevar cargas a cuestras y las justicias reales y sus prelados no lo consintieran”⁷⁷. Con posterioridad, el 10 de junio

⁷¹ A.M.S., Varios Impresos, nº 5, fol. 2 v. El Informe, además de señalar las extorsiones que realizaban los religiosos a los indios, indicaba que aquellos desconocen la lengua de los indios y deben valerse de un secular para que les prediquen el Evangelio.

⁷² Es elocuente la situación irregular que se vivía: “El obispo de la provincia de Yucatán, intentó poner vicarios y jueces eclesiásticos en las Doctrinas y Curatos de Mascanuc, Becal y Calchini por los excesos que en los casamientos de los indios cometen los religiosos y inobedientes se defienden, negándose tacitamente a los mandatos de su magestad, con que parecen le niegan la jurisdicción y el poder que tiene en las Doctrinas [...] pues los religiosos de aquella Provincia se hallan tan indomitos que hasta a su legitimo Prelado regular le niegan la obediencia”, en A.M.S., Papeles Varios impresos, nº 5, fol. 3 r.

⁷³ A.M.S., Papeles Varios impresos, nº 5, fols. 3 v-4 r.

⁷⁴ *Cedulario Indiano...*, Lib. I, p. 149.

⁷⁵ “[...] Os ruego y encargo que de aquí adelante, auiendo clerigos idoneos y suficientes los proucais en los dichos curazgos doctrinas y beneficios, prefiriendose a los frailes...”, en *Cedulario Indiano. Recopilado por Diego de Encinas...*, Lib. I, pp. 99-100.

⁷⁶ *Recopilación de las Leyes de los Reynos de Indias...*, Lib. I, tit. XV, ley XXI, p. 137.

⁷⁷ “[...] que no consientan a los religiosos doctrineros, que cuando caminaren de unas partes a otras lleven Indios con cargas, ni otras cosas de su comodidad, y lo procuren remediar ordenando a los Provinciales y Superiores de los Religiosos que lo adviertan a sus súbditos, y si no bastare y contravinieren algún religioso doctrinero, sea removido de el beneficio que

de 1634, reglamentaba la posibilidad que los religiosos doctrineros pudieran ser superiores de los conventos⁷⁸.

Respecto a la jurisdicción sobre los indios, el dominico fray Bartolomé de Las Casas, a través de sus tratados, nos presenta un profundo bagaje erudito sobre el derecho común medieval y así lo observamos en la *Apología* que escribió contra las tesis defendida por Ginés de Sepúlveda en su *Demócrates segundo*, y es que el dominico afirmaba que “ni la Iglesia ni los príncipes tienen jurisdicción sobre los infieles, puesto que la jurisdicción sobre un individuo sólo empieza después de su bautizo; allí donde hay un cristiano bautizado, aunque esté en territorio de infieles, allí hay jurisdicción”⁷⁹. Las Casas, en virtud de sus argumentos voluntaristas y racionalistas, planteó la novedad jurídica de “que comienza a percibir, poco a poco, que el fundamento legitimador de esta presencia se reduce a la libre aceptación del individuo para formar parte de la comunidad, mediante principios legales, que suponían una extensión del derecho privado al derecho público, que regulan las relaciones tanto del Estado con los subordinados como las relaciones entre los Estados”⁸⁰.

V. CULTURA Y EVANGELIZACIÓN DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO EN AMÉRICA

Las Órdenes religiosas llegaron al Nuevo continente junto a los conquistadores para convertir infieles, “para atraerlos al reino de Dios”, con el apoyo de la monarquía, tal como se constata en la Real provisión de Felipe I de 27 de enero de 1572, que solicitaba “religiosos honrados y favorecidos de los Ministros

tuviere, conforme a las leyes dadas...”, en *Recopilación de las Leyes de los Reynos de Indias...*, Lib. I, tít. XV, ley XX,II, p. 137.

⁷⁸ “En las elecciones y proposiciones que se hicieren para las Doctrinas y Curatos, nombren el Provincial y capítulo para cada una tres Religiones, de las cuales nuestro Virrey, Presidente o Gobernador, elija uno, y este mismo pueda ser elegido Prior, o Guardián de el Convento fundado, conforme a las leyes de este libro...”, en *Recopilación de las Leyes de los Reynos de Indias...*, Lib. I, tít. XV, ley XX, p. 136.

⁷⁹ TUBAU, X., “Los derechos de los indígenas americanos y la tradición jurídica medieval”, en *Tierras prometidas. De la colonia a la Independencia* (Edición de Bernat Caastany, Laura Fernández, Bernat Hernández, Guillermo Serés y Mercedes Serna, al cuidado de Leonardo Espitia), UAM., Bellaterra 2011, p. 419. “Las Casas señala cinco casos en los que la Iglesia tendría jurisdicción sobre los infieles: (1) Cuando los infieles son súbditos en potencia y en acto; (2) Cuando los infieles poseen reinos injustamente arrebatados a los cristianos y cuando practicaban la idolatría; (3) Cuando blasfeman contra Cristo con malicia y a sabiendas; (4) Cuando obstaculizan deliberadamente la propagación de la fe a las que quieren abrazarla o la han abrazado; y (5) Cuando los infieles atacan tierras de los cristianos”, *Ibid.*, pp. 419-420.

⁸⁰ VALDIVIA GIMÉNEZ, R., *Llamado a la misión pacífica. La dimensión religiosa de la libertad en Bartolomé de las Casas*, CSIC, Universidad de Sevilla-Diputación de Sevilla, Madrid 2010, p. 134.

Reales”⁸¹, de forma que muchos misioneros comenzaron por aprender las múltiples lenguas como mecanismo para «convertir infieles», estrategia propiciada por la propia Corona “consciente de la necesidad de facilitar la alfabetización y de extender y regular la evangelización y la dominación política, decretó la sustitución del vehículo lingüístico local por el castellano [...] el emperador Carlos V había promovido desde 1522 el estudio e institucionalización de las llamadas «lenguas generales», es decir, las de los pueblos que dominaban políticamente el continente (náhuatl, quechua, muisca, puquina, araucano, tupí...”⁸², lo que provocó que entre los siglos XVI-XVIII se editaran numerosos estudios gramaticales. Sin embargo, mediante *Real cédula* de 7 de junio de 1550, el monarca había ordenado al provincial de la Orden de Santo Domingo en Nueva España que “procure como todos los religiosos de su Orden enseñen a los indios la letra castellana”⁸³, disposición que sugiere fuera extensible a las demás Órdenes religiosas que trabajaban por la cultura en la Nueva España.

5.1. *Franciscanos humanistas, juristas y teólogos en el siglo XVI*

Se ha conservado la crónica de **Pedro Aguado**, fraile menor (capuchino), natural de Valdemoro, en Toledo (h. 1513), quien llegó a América en 1560⁸⁴ y ejerció de doctrinero y evangelizador de los indios. La *Crónica* inicia con el relato de la conquista del Nuevo Reino de Granada por Jiménez de Quesada, de la gran mortandad por hambre y calenturas sobrevino en la gente que se encontraba en Santa María, de la fortuna que sobre los bergantines vino a la boca del río Grande y de la manera en que fueron desbaratadas, de cómo el general Jiménez de Quesada salió de Chiriguana y lo que sucedió hasta llegar a la provincia de Sompayon, y de las calamidades y muertes del general y su gente al salir de Sompayon⁸⁵.

⁸¹ *Recopilación de las Leyes de los Reynos de Indias...*, Lib. I, tít. XIV, ley LXV, de 27 de enero de 1572, p. 121.

⁸² SUÁREZ, M., “Paradigmas de la palabra”, en *Gramáticas indígenas de los siglos XVI, XVII, XVIII*, ed. Turner, Madrid 2007, p. 35.

⁸³ *Cedulario Indiano. Recopilado por Diego de Encinas...*, Lib. IV, p. 340.

⁸⁴ Fray Pedro de Aguado fue elegido provincial de la Orden de San Francisco en 1573 y pasó a España en 1575 para defender los intereses de su Orden. “Tenía ya entonces escrito su libro, que fue publicado íntegramente por la Real Academia de la Historia entre 1916-1919. El libro de Aguado -dice Gustavo Otero Muñoz en su nota biográfica-, es uno de los documentos más humanos de la primitiva literatura colonial, por su aspecto sincero y por la profusión de noticias personales que enriquecen sus páginas. Entre tantas piezas cartularias, dogmáticas, protocolares, esta *Recopilación Historial* es un oasis de cosas vistas y sentidas, un espejo de la vida verdadera”, en *Historiadores de Indias, Fray Pedro Aguado*. Edición Conmemorativa. Selección, estudio preliminar y notas por Germán Arciniegas, Instituto Gallach, 1985, Ediciones Océano-Éxito, Barcelona, p. 291.

⁸⁵ AGUADO, P. de, “Jiménez de Quesada inicia la conquista del Nuevo Reino de Granada”, en *Historiadores de Indias, Fray Pedro Aguado...*, pp. 291-342.

Fue a partir de 1524 cuando llegaron a México el «grupo de los doce apóstoles», de la Orden de San Francisco y “cuando los misioneros empiezan a desarrollar la curiosidad intelectual que les despertaban los seres humanos que habitaban el territorio americano y el interés por su cosmovisión y cultura”⁸⁶, y esta apertura intelectual supuso la fundación del Colegio Imperial de Santa Cruz de Tlatelolco, “esencial en el conocimiento de la lengua náhuatl, donde se formaron colegios trilingües -de latín, náhuatl y español- y se creó una biblioteca en la que abundaban los clásicos”⁸⁷. Como afirma A. Hernández de León-Portilla, “en la tradición franciscana, los hermanos menores abrieron muchas sendas en muchas lenguas, porque con cada lengua iban construyendo un saber gramatical a partir de moldes grecolatinos y respuestas innovadoras [...] En el molde grecolatino lograron verter lenguas radicalmente diferentes en las que la incorporación y la composición rigen el orden de la construcción o sintaxis”⁸⁸.

Los religiosos fray Toribio de Motolonia, fray Andrés de Olmos y fray Bernardino de Sahagún “pueden ser considerados como los primeros antropólogos de la historia. Los Concilios Limenses (1551, 1567 y 1582) impusieron el aprendizaje de las lenguas locales por parte de los evangelizadores. La formación de muchos frailes, que habían estudiado el mundo clásico y sus artes, impulsó además el estudio antropológico, el «arte en cascada» que desbordó desde Canadá y Buenos Aires hasta Japón y las islas Filipinas”⁸⁹. Sobre el aprendizaje y dominio de las lenguas nativas por parte de los religiosos, a finales del siglo XVI el Consejo de Indias se mostró preocupado y exigente: El 2 de diciembre de 1578, el rey ordenaba al obispo de la provincia de Charcas “no provea doctrinas sino a personas que sepan la lengua de los indios que tuvieren a su cargo”⁹⁰, y con fecha 6 de febrero de 1582 mediante una cédula del Consejo Real de Indias dirigida a Martín Enríquez, virrey y capitán general de las provincias del Perú, se ordenaba que “las doctrinas y beneficios de los pueblos de indios que se hubieren de proveer, tanto a los frailes como a los clérigos, sean preferidos los que mejor supieran la lengua y fueren más suficientes”⁹¹.

⁸⁶ SUÁREZ, M., “Paradigmas de la palabra...”, p. 26.

⁸⁷ HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA, A., “Misioneros y gramáticos. Tradición y modernidad mesoamericana”, en *Gramáticas indígenas...*, p. 43. En el año 1573 Felipe II decretó mediante real cédula lo siguiente: “No parece conveniente apremiarlos [a los indios] a que dejen su lengua natural, mas [bien] se podrán poner maestros para los que voluntariamente quisieren aprender las castellana, y se dé orden [...] en no proveer los curatos sino sepa la [lengua] de los indios”, en SUÁREZ, M., “Paradigmas de la palabra...”, p. 35.

⁸⁸ HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA, A., “Misioneros y gramáticos...”, p. 49.

⁸⁹ SUÁREZ, M., “Paradigmas de la palabra...”, p. 26.

⁹⁰ *Cedulario Indiano. Recopilado por Diego de Encinas. Estudio e índices por Alfonso García Gallo*, Lib. III, Madrid Ediciones Cultura Hispánica, Madrid 1956, (ed. Leyes Históricas de España, BOE, Madrid 2018), Lib. I, pp. 98-99.

⁹¹ *Cedulario Indiano. Recopilado por Diego de Encinas...*, Lib. I, pp. 100-101.

En una amplia instrucción que dió el Rey a los virreyes del Perú de fecha 22 de julio de 1595, disponía en su capítulo XII: “que los clérigos o frayles a quien se encomendare doctrina alguna, sepan la lengua de aquellas provincias”⁹².

Veamos una sucinta biografía junto a las obras y pensamiento de los hermanos menores que cultivaron las ciencias humanistas, filológicas, sociales y jurídicas, convertidos en científicos escritores y evangelizadores en el Nuevo Mundo, para lo que seguimos, el excelente ensayo de A. Hernández de León-Portilla:

Andrés de Olmos. Natural de Oña, en la provincia de Burgos, cuya fecha de nacimiento es imprecisa (c. 1485-1571)⁹³. A los veinte años ingresó en el convento franciscano de Valladolid, donde recibió instrucción en derecho canónico y se inició en los estudios jurídicos dentro de la orden franciscana⁹⁴. C. González Salas predica de él: “Olmos ha llegado a dominar varias de sus lenguas y a entenderse con ellos (los indígenas) a las mil maravillas. Sus escritos y su conversación se convierten en valiosas fuentes de información para sus otros hermanos historiadores [...] El dulce franciscano de los pies alados amó a sus indios. Se entregó a ellos desde sus lejanas visiones de Oña. Ahora está entre ellos y puede repartirles el pan y la luz de la divina palabra; pero quiere hacer más por ellos, desea conocerlos entrañablemente, sostiene pláticas a menudo con los grandes señores y con los ancianos y caciques de México, de Texcoco, de Tlaxcala, de Huejotzingo, de Cholula, de Tepeaca, de Tamaholipa, de Ozuluama; no para en su preguntar acucioso al que lo lleva su fino instinto de observador. Investigador minucioso, indaga y vuelve a indagar sobre vocablos y giros, y los anota para formar sus diccionarios, sus gramáticas. De éstas se conserva su Arte de la lengua mexicana con su bello y bien pergeñado prólogo que todavía puede servir en la actualidad para aprender náhuatl”⁹⁵.

⁹² *Cedulario Indiano. Recopilado por Diego de Encinas...*, Lib. I, p. 311; En conexión con este asunto, la Ley ordenada por Felipe III con fecha de 8 de marzo de 1603 disponía: “Que ningún religioso pueda tener Doctrina sin saber la lengua de los naturales de ella, y los que pasaren de España la aprendan con cuidado, y los Arzobispos y Obispos le tengan de que se execute”, en *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias...*, Lib. I, tit. XV, “De los religiosos doctrineros”, ley V, p. 132.

⁹³ BAUDOT, G., *Utopía e Historia en México. Los primeros cronistas de la civilización mexicana (1520-1569)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1983, p. 131.

⁹⁴ MENDIETA, J., *Historia eclesiástica indiana*, 1597, México, ed. Porrúa, (edición de 1971 p. 644. Cit. IGELMO ZALDÍVAR, J., “Fray Andrés de Olmos (1485-1571): de Oña a la Huasteca mexicana”, en *San Salvador de Oña. Mil años de Historia* (Coord. Sánchez Domingo, R.), Fundación Milenario-Ayuntamiento de Oña, Zamudio 2011, p. 725.

⁹⁵ GONZÁLEZ SALAS, C., *Tampico es lo azul, México*, ed. Porrúa, 1990, pp. 28-29. Cit. IGELMO ZALDÍVAR, J., “Fray Andrés de Olmos...”, p. 723.

Hombre con don de lenguas, llegó al continente americano en 1528, acompañando a fray Juan de Zumárraga, quien iba a tomar posesión de su cargo como obispo electo de la diócesis que se establecería en la capital de Nueva España. La misión de Tamaholipa fue fundada por el religioso burgalés en 1544. Elaboró en 1547 el *Arte de la lengua mexicana*, la primera gramática de una lengua vernácula del Nuevo Mundo, inspirada en Nebrija, pues como él mismo afirmaba “no seré reprehensible si en todo no siguiere el Arte de Antonio”⁹⁶. Sus dos grandes innovaciones consisten en “una nueva traza y una nueva forma de percibir el orden gramatical basado en la articulación de las palabras propias del náhuatl así como la forma de codificar el orden gramatical basado en la articulación de las palabras entre sí mediante la composición”⁹⁷, y debido a la propuesta gramatical de fray Andrés de Olmos “se proyectó entre los franciscanos que se encontraban evangelizando en el reino de Michoacán, en la parte occidental de México, en cuya capital, Tzintzuntzan, levantaron un convento y una escuela y aprendieron tarasco o purépecha, que era la lengua general”⁹⁸. Tras un período de viajes en los que recorrió las tierras al norte del río de las Palmas, llegó a evangelizar ese territorio. Entre los años 1558-1568 mantuvo su residencia en Tampico, donde desarrolló la mayor parte de su obra cultural.

Y después de un año de viaje por tierras guatemaltecas, y habiendo cumplido la misión que le fuera encomendada, Olmos regresó a México en 1530 y durante ese tiempo ejerció su labor misionera en la comunidad nahua de Tepeapulco⁹⁹, antiguo señorío próximo a Ciudad de México, que formaba parte del reino de Texcoco¹⁰⁰. Falleció previsiblemente en 1571.

Maturino Giberti (1498-1585), nacido en Francia, en pocos años llegó a imprimir cuatro libros en tarasco así como una gramática en latín para uso de los estudiantes del Colegio de Santa Cruz de Tltelolco. Publicó el *Arte de la*

⁹⁶ HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA, A., “Misioneros y gramáticos...”, p. 44.

⁹⁷ *Ibidem*. “Por primera vez aparece el concepto de incorporación aplicado al funcionamiento de una lengua [...] Siglos después, este rasgo estructural consignado en esta y otras gramáticas americanas, serviría para que Guillermo de Humboldt (1767-1833) identificara un tipo de lenguas dentro de las aglutinantes, a las que llamó incorporantes”, *Idem*, p. 44.

⁹⁸ *Ibidem*, p. 46.

⁹⁹ En esta localidad donde años después vivió Fray Bernardino de Sahagún (1499-1590), antropólogo pionero en Nueva España. Muy posiblemente Fray Bernardino llegó a Tepeapulco por recomendación de Olmos. La localidad hoy es conocida con el nombre de Tepeapulco y está ubicada a un centenar de kilómetros al nordeste de la Ciudad de México, en el Estado de Hidalgo”, en IGELMO ZALDÍVAR, J., “Fray Andrés de Olmos...”, pp. 727 y 733, (nota 7).

¹⁰⁰ HERNÁNDEZ LEÓN-PORTILLA, A. y LEÓN-PORTILLA, M., “Estudio introductorio”, en *Arte de la Lengua Mexicana, de Fray Andrés de Olmos*, México DF, UNAM, 2002, p. 21.

*lengua de Michuacan*¹⁰¹, obra que “que se convirtió en la primera gramática impresa de una lengua del Nuevo Mundo y poco después el *Vocabulario en lengua de Mechuacan*, el primer vocabulario bidireccional”¹⁰².

Juan Bautista Bravo de Lagunas, discípulo de Gilberti, nació en Nueva España (m. 1604), publicó en 1574 el *Arte y diccionario: con otras obras en lengua michoacana*¹⁰³ y como sustrato lingüístico mesoamericano, “en la región central de México, además del náhuatl y el tarasco, corría otra lengua general, el otomí o hñahañú, perteneciente al viejo y extenso tronco otomangüe”¹⁰⁴, y desde muy temprano, los franciscanos se iniciaron en el estudio del otomí, por lo que dos hermanos menores llegaron a reducirla a arte y vocabulario, se trata de Alonso Urbano (1522-1608), quien escribió el *Arte breve de la lengua otomí y vocabulario trilingüe*¹⁰⁵. Otro franciscano, Pedro Cáceres, escribió el *Arte de la lengua otomí*, publicado en 1580¹⁰⁶. Ambos religiosos -Urbano y Cáceres- “enriquecieron la tradición franciscana construyendo un saber gramatical acerca de una lengua que aún hoy ofrece secretos fonéticos a los que en ella quieren penetrar”¹⁰⁷.

Al estar viva la memoria cultural de la cultura maya y de las lenguas mayenses, los franciscanos, junto a los dominicos fundaron casas en Yucatán,

¹⁰¹ GILBERTI, M., (OFM), *Arte de la lengua de Michuacan*, Ioan Pablos, México 1558. Cit. HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA, A., “Misioneros y gramáticos...”, p. 46.

¹⁰² GILBERTI, M., (OFM), *Vocabulario en lengua de Mechuacan*, Ioan Pablos, México 1559. Cit. HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA, A., *Misioneros y gramáticos...*, p. 46. “Gilberti sigue la traza tripartita de fray Andrés de Olmos con modificaciones adaptadas al tarasco, lengua solitaria en el contexto mesoamericano que los lingüistas relacionan con el quechua”, *Ibid*, p. 46.

¹⁰³ BRAVO DE LAGUNAS, J.B., *Arte y diccionario: con otras obras en lengua michoacana*, Pablo Balli, México 1574. Cit. HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA, A., *Misioneros y gramáticos...*, p. 46. “Bravo de Lagunas sigue el modelo de fray Andrés de Olmos con sus propias aportaciones en materia de fonología, morfología y composición. Añade, además un «Diccionario» en el que explica la derivación y composición de cada palabra y termina con una «Instrucción» para rezar y confesar”, *Ibid*, p. 46.

¹⁰⁴ HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA, A., *Misioneros y gramáticos...*, p. 47.

¹⁰⁵ URBANO, A., (OFM), *Arte breve de la lengua otomí y vocabulario trilingüe*, edición facsimil, René Acuña, UNAM, México, (1605), 1990. Cit. HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA, A., *Misioneros y gramáticos...*, p. 47. “La obra está pensada como introducción al *Vocabulario*, en él se señalan las peculiaridades fonéticas de la lengua y la naturaleza de los verbos y partículas”, *Ibid*, p. 47.

¹⁰⁶ CÁCERES, P. de (OFM), “En el nombre del Señor comienza la arte de la lengua otomí”, Nicolás León, en *Boletín del Instituto Bibliográfico Mexicano*, (c.1580), México 1907. Cit. HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA, A., *Misioneros y gramáticos...*, p. 47. “Siguiendo la tradición franciscana, considera al nombre indeclinable, dedica muchas páginas al artificio verbal y deja clara la naturaleza derivativa de la lengua y la riqueza del mundo de las partículas”, *Ibid*., p. 47.

¹⁰⁷ HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA, A., *Misioneros y gramáticos...*, p. 47.

Chiapas y Guatemala, especificando las crónicas que los primeros franciscanos que aprendieron la lengua maya fueron Luis de Villalpando (m. 1552), Diego de Landa (1524-1579) y Gaspar Antonio Chi (c. 1520-1579), “los tres abrieron la senda a fray Antonio de Ciudad Real (1551-1617), quien llegó a Yucatán en 1573 y redactó un vocabulario bidireccional, el *Diccionario de Motul maya-español*¹⁰⁸. Este franciscano enseñó la lengua maya yucateca a fray Juan Coronel (1569-1651), quien escribió el *Arte de la lengua maya* impreso en 1620¹⁰⁹, y este hermano menor “construyó los cimientos de un saber que consolidó su hermano de Orden Gabriel de San Buenaventura, quien escribió el *Arte de la lengua maya*¹¹⁰, saber que acrecentó después Pedro Beltrán de Santa Rosa en su *Arte del idioma maya*”¹¹¹.

Durante el siglo XVI los franciscanos arribaron a las tierras altas de Guatemala donde se hablaban tres lenguas hermanas: quiché, cakchiquel y zutuhil. Los hermanos menores Francisco de la Parra¹¹² (m. 1560) y Pedro de Betazos (m. 1570) escribieron vocabularios y gramáticas, a la vez que allanaron el camino gramatical a fray Bartolomé de Anleo (c. 1630-1694), quien escribió el *Arte de la lengua quiché*¹¹³. Debido a los esfuerzos de misioneros franciscanos conocedores de la gramática pocomchí, se logró la codificación de esta lengua que se hablaba en Verapaz y ello fue debido al esfuerzo de los franciscanos Dionisio de Zúñiga (c. 1580-1636) y Pedro Morán (1685-1740), quienes escribieron el *Arte breve y vocabulario de la lengua pocom*¹¹⁴.

¹⁰⁸ CIUDAD REAL, A. de, (OFM), *Diccionario de Motul maya-español*, Juan Martínez Hernández, Compañía Tipográfica Yucateca, Mérida (c. 1613), 1930. Cit. HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA, A., *Misioneros y gramáticos...*”, p. 48.

¹⁰⁹ CORONEL, J. (OFM), *Arte de la lengua maya recopilado y enmendado por...*, imprenta de Diego Garrido, México 1620. Cit. HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA, A., *Misioneros y gramáticos...*”, p. 48. “Obra breve y como el de fray Andrés de Olmos, con el pronombre en primer lugar”, *Ibid*, p. 48.

¹¹⁰ SAN BUENAVENTURA, G., de (OFM), *Arte de la lengua maya*, Viuda de Bernardo Calderón, México 1648. Cit. HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA, A., *Misioneros y gramáticos...*”, p. 48.

¹¹¹ BELTRÁN DE SANTA ROSA, P. (OFM), *Arte del idioma maya*, Joseph Bernardo de Hogal, México 1746. Cit. HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA, A., *Misioneros y gramáticos...*”, p. 48.

¹¹² “De la Parra modificó el alfabeto latino e ideó tres signos para representar fonemas del quiché a los que denominó tresillo, cuatrillo y cuatrilo sibilante”. Cit. HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA, A., *Misioneros y gramáticos...*”, p. 48.

¹¹³ ANLEO, B. de, (OFM), *Arte de la lengua quiché*, René Acuña (ed.), UNAM, México 2001. Cit. HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA, A., *Misioneros y gramáticos...*”, p. 48.

¹¹⁴ ACUÑA, R., *Arte breve y vocabulario de la lengua pocom*, basado en los manuscritos de fray Pedro Morán y fray Dionisio de Zúñiga, UNAM, México 1991. Cit. HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA, A., *Misioneros y gramáticos...*”, p. 48.

Juan de Zumárraga. Nació en Tabira de Durango (Vizcaya) hacia 1475-1476. Profesó en la Orden de San Francisco en el convento del Abrojo (Valladolid), perteneciente a la provincia de la Concepción, donde llegó a ser guardián. En dicho convento el emperador Carlos V permaneció en la Semana Santa de 1527. Fue nombrado Visitador de Navarra “para actuar en un proceso sobre brujería (en compañía de Fray Andrés de Olmos, con el que pasaría a América)”¹¹⁵. Aceptó, obligado por obediencia, el nombramiento de primer obispo de México y el de “Protector de los Indios”, que el emperador le confió en Burgos el 10 de enero de 1528, “llegando a México hacia el 6 de diciembre del mismo año, pero no fue hasta el 2 de septiembre de 1530 cuando el papa Clemente VII erigió el obispado de México y confirmó el nombramiento de Zumárraga”¹¹⁶. Atendía los reclamos de los indios, pero en ocasiones sus esfuerzos eran pocos y “el presidente de la Audiencia Nuño de Guzmán violó el derecho de asilo al sacar de la iglesia a unos presos y el Obispo contestó con la excomunión de los oidores y con la suspensión del culto en la capital (1530)”¹¹⁷. Por ello envió una misiva al emperador, quien “respondió con la creación del Virreinato en México, así como con el envío de la segunda Audiencia, presidida por Ramírez de Fuenleal. Zumárraga empezó a colaborar con las nuevas autoridades pero recibió orden de presentarse en España para dar cuenta de los conflictos en los que había intervenido”¹¹⁸. Debido a la tensión y problemas con la Inquisición, se planteó abandonar América e ir a misionar a China, pero finalmente desistió, colaborando en la fundación del colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, la edificación del hospital del Amor de Dios, impulsando la introducción de la imprenta, que se inauguró por el año 1539 con la edición de una obra de su autoría, titulada *Doctrina breve muy provechosa de las cosas que pertenecen a la fe catholica y a nuestra cristiandad*¹¹⁹. La obra se divide en dos partes principales, la primera consta

¹¹⁵ RUIZA, M., FERNÁNDEZ, T., y TAMARO, E., “Biografía de Juan de Zumárraga”, en *Biografías y Vidas. La Enciclopedia biográfica en línea*, Barcelona 2004, consultado en <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/z/zumarraga.htm>.

¹¹⁶ MÉNDEZ PLANCARTE, M., *Humanistas mexicanos del siglo XVI*, UNAM, México 1994, p. 24.

¹¹⁷ RUIZA, M., FERNÁNDEZ, T. y TAMARO, E., “Biografía de Juan de Zumárraga”..., en *La Enciclopedia biográfica*, consultado en <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/z/zumarraga.htm>.

¹¹⁸ *Ibidem*.

¹¹⁹ ZUMÁRRAGA, J. de, *Doctrina breve muy provechosa de las cosas que pertenecen a la fe catholica y a nuestra cristiandad, en estilo llano para común inteligencia. Compuesta por el Reverendísimo S. don fray Juan Çumárraga, primer obispo de México. Del Consejo de su magestad. Impresa en la misma ciudad de México por su mandado y a su costa. Año de MDXLIII*. Impresa por Juan Cromberger. (ed. facsimilar, “The United States Catholic Historical Society”, en Monograph Series, X, New York 1928). Cit. MÉNDEZ PLANCARTE, M., *Humanistas mexicanos del siglo XVI...*, p. 25. Se le acusó de plagiar la obra de Constantino Ponce de la Fuente, *Summa de doctrina christiana*, ed. de religión protestante. Vid. CARREÑO, E., *Fray*

de siete “*Documentos*”, a los cuales se añaden tres *Adiciones*, en las que se desarrolla una filosofía religioso-moral y el segundo Documento “versa sobre la manera de oír misa”¹²⁰. La segunda parte de la *Regla* se intitula «Tripartito», que comprende la “Pasión de nuestro Redentor”, “De la oración mental” y “De la Buena muerte”¹²¹. En la obra explica que quienes escriben deben hacerlo para la gloria de Jesucristo, ataca la idolatría de Aristóteles y las doctrinas de los falsos filósofos; considera la Biblia como alimento del pueblo, que se nutre de “divinas letras”, y se debe tener “sed de escrituras”, a la vez que hace apología de los teólogos que aportan luz¹²². Sobre la evangelización de los indios afirmaba: “conviene que lo primero que sepa el niño nombrar sea a Jesucristo, y que la primera niñez sea instruída con la doctrina cristiana”¹²³.

Un momento delicado para su apostolado sucedió el año 1544, y el episodio lo relatan M. Ruiza, T. Fernández y E. Tamaro: “el año 1544 cuando llegó a México el Visitador e Inquisidor Francisco Tello de Sandoval para imponer las *Leyes Nuevas* de 1542¹²⁴, que prohibían esclavizar los indios e incluso, en un principio, la perpetuidad de las encomiendas (revocada luego).

Juan de Zumárraga, primer editor en la Nueva España, sl, s.f, pp. 2-10. Esta autora afirma que “El trabajo de fray Juan de Zumárraga en la imprenta mexicana del siglo XVI no sólo fue el administrativo o de intermediario, sino la de editor y obispo, lo cual tuvo que ejercer para cumplir su encomienda y que, a su vez, le sirvió como proyecto editorial manifestado en el contenido, términos y estructura de los libros en los que intervino”, *Ibid.*, p. 9.

¹²⁰ KERSON, A.L., “La Regla Christiana Breve de fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México”, en *Actas XIII Congreso Asociación Internacional de Hispanistas*, Tomo III, 1998b, p. 184.

¹²¹ KERSON, A.L. “La Regla Christiana Breve...”, p. 185.

¹²² “Sobre la verdadera reforma, está claro que la causa de reformar o acrecentar la religión cristiana, destos tres estados de hombre principalmente pende: de los príncipes, de sus gobernadores y justicias; de los obispos y sus vicarios y de los preceptores...”, en *Doctrina breve muy provechosa...*, cit. MÉNDEZ PLANCARTE, M., *Humanistas mexicanos...*, pp. 27-40.

¹²³ *Doctrina breve muy provechosa...*, cit. MÉNDEZ PLANCARTE, M., *Humanistas mexicanos...*, p. 42. Debido a la firmeza de sus convicciones, fue responsable por la destrucción de ídolos y textos aztecas, considerados por la religión cristiana como demoníacos, así lo indica KERSON, A.L., “La Regla Christiana Breve...”, p. 187, quien sigue la tesis de Nicolás Cheethman, “haciendo eco de una observación parecida que había hecho García de Icazbalceta en 1881, *Ibid.*, pp. 187-188; Vid. GARCÍA ICAZBALCETA, J., *Bibliografía mexicana del siglo XVI*, México, librería de Andrade y Morales, 1886, XXIX; *Ibid.*, *Biografía de fray Juan de Zumárraga*, Madrid, M. Aguilar, 1929.

¹²⁴ *Leyes y Ordenanzas nuevamente hechas por su Magestad para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los indios*. “Para resolver los problemas que afectaban a la condición de los indios y a su libertad, se dieron las *Leyes Nuevas* de 1542-1543, como consecuencia de las reuniones de teólogos y juristas [...] aquellas *Leyes Nuevas* fueron promulgadas por el Emperador Carlos V en Barcelona el 20 de noviembre de 1542 y completadas en Valladolid el 4 de Junio de 1543”, en PÉREZ BUSTAMANTE, R., *Historia del Derecho Español. Las fuentes del Derecho*, ed. Dykinson 1994, pp. 214 y 216.

Los encomenderos le recibieron vestidos de luto riguroso y la tensión fue enorme. Zumárraga se sumó al Virrey en pedir la suspensión temporal de las *Leyes* mientras se realizaban las consultas oportunas, lo que evitó mayores problemas”¹²⁵. Falleció en 1548, sin haber conocido la bula de delimitación de las diócesis de México mediante la que se le había nombrado arzobispo de México.

Toribio de Benavente. Nació en Benavente (Zamora) alrededor de 1485, siendo enviado por el ministro general de la Orden de San Francisco, fray Francisco de los Ángeles a la tierra de Anáhuac, fue uno de “los doce apóstoles de Mexico” que llegó a las costas de Veracruz el 13 de mayo de 1524, quienes recorrieron descalzos las setenta leguas que separaban la costa de México-Tenochitlán, siendo recibidos por Hernán Cortés, quien tenía en su poder la real cédula despachada por Carlos V el 26 de junio de 1523¹²⁶. Fray Toribio de Benavente, fue popularmente conocido como fray Motolinía, que significa “pobrecito o desgraciado” en náhuatl. Fue confirmado en el cargo de custodio de la misión en el primer capítulo celebrado de la Custodia del Santo Evangelio de Nueva España, permaneciendo allí hasta 1527. Religioso de gran celo misionero, a partir de 1529 viajó a Guatemala y Nicaragua, desarrollando un fructífero apostolado, principalmente dedicado al sacramento de la penitencia, a la vez que vivía preocupado por interpretaciones apocalípticas de los textos sagrados. Su mayor preocupación fue el propagar la religión cristiana en las misiones que se le encomendaron, integrando los ritos católicos en la nueva cultura. Conoció en Guatemala a fray Andrés de Olmos ya que “se estaba asentando en plena Centroamérica, al unir el método de Olmos y las perspectivas visionarias de Motolinía, las premisas y los principios esenciales de los primeros grandes trabajos consagrados a la civilización precolombina”¹²⁷.

Fue un gran defensor de los indios, afirmación que se constata de sus palabras: “el que enseña a el hombre la ciencia ese mismo probeyó y dio a estos indios naturales grande ingenio y habilidad para aprender todas las ciencias, artes y oficios que les han enseñado, pues en viniendo los oficios que en Castilla están muchos en deprender, acá en sólo mirarlos y verlos hacer, han muchos quedado maestros. Tienen el entendimiento vivo, recogido y sosegado, no

¹²⁵ RUIZA, M.; FERNÁNDEZ, T., y TAMARO, E., “Biografía de Juan de Zumárraga”..., consultado en <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/z/zumarraga.htm>.

¹²⁶ GARCÍA CASTILLO, J., “Fray Toribio de Benavente. “Motolinía”: pobre entre los pobres”, en ROMEO BALLÁN, P., *Misioneros de la primera hora...*, p. 82. “En una escala hecha en Tlaxcala, fray Toribio tomó el nombre de «Motolonía», al enterarse de su significado: «pobre», en la lengua náhuatl”, *Ibid*, p. 83.

¹²⁷ BAUDOT, G., *Utopía e Historia en México...*, p. 135; Cit. IGELMO ZALDÍVAR, J., “Fray Andrés de Olmos...”, p. 727.

orgullosa ni derramada como en otras naciones”¹²⁸. Propició la fundación de la ciudad de Puebla el 16 de abril de 1531. Mantuvo serias diferencias con fray Bartolomé de las Casas “y extraña la actitud tan violenta como crítica hacia un hombre como Bartolomé de Las Casas que defendió a los indios contra los abusos de los conquistadores”¹²⁹.

Martín de Valencia. Natural de Valencia (España), formó parte de la “misión de los Doce apóstoles”, enviados a misionar a la Nueva España, arribando a las costas de Veracruz el 13 de mayo de 1524 y llevando una vida pobre y ascética¹³⁰. Fray Martín se convirtió en el superior de la primera provincia franciscana. Tanto era su celo evangelico que viajó hasta Tehuantepec, para viajar en una embarcación mandada construir por Hernán Cortés, hasta China, con el fin de evangelizar, pero ello no fue posible por estar las embarcaciones fabricadas con madera verde¹³¹. Dedicó los mejores años de su vida a misionar en el Anáhuac y tuvo que renunciar a su prelación por motivos de salud, retirándose al convento de Tlalmanalco. Falleció en 1534 cuando sus compañeros le trasladaban a la enfermería de ciudad de México a través de Chalco y Texcoco.

Bernardino de Sahagún. Nació en Sahagún (León) hacia 1500. Su nombre civil era Francisco Rivera, estudió en la Universidad de Salamanca y llegó a ordenarse sacerdote en 1524, para emprender, en 1529 un viaje al Nuevo continente, en la expedición de fray Antonio Rodrigo. Aprendió el idioma náhuatl, iniciándose en la investigación lingüística fundando, junto a los franciscanos fray Toribio de Montolinía y fray Andrés de Olmos, el Imperial Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, en el que impartiría clase durante cuatro décadas. También desarrolló la docencia en los conventos de Tlalmanalco, Tlatelolco, México y Xomchimilco. Se le considera el precursor de la etnografía puesto que “desde 1540 se consagró con inteligencia, método y tenacidad a la gran obra de su vida: el estudio de las cosas del México precortesiano, llegando a escribir, entre 1547 a 1577, la *Historia general de las cosas de*

¹²⁸ *Historia de los indios de la Nueva España*, Tratado III, cap. 12. GARCÍA CASTILLO, J., “Fray Toribio de Benavente. “Motolinía...””, pp. 85-86.

¹²⁹ GARCÍA CASTILLO, J., “Fray Toribio de Benavente. “Motolinía...””, p. 87. Afirmaba Motolinía respecto al dominico: “Quisiera yo ver a Las Casas quince o veinte años perseverar en confesar cada día diez o doce indios enfermos llagados y otros tantos sanos, viejos, que nunca se confesaron, y entender en otras cosas muchas, espirituales, tocantes a los indios”, *Ibid*, p. 87.

¹³⁰ Para conocer en profundidad la biografía de este religioso, vid. ESCALANTE PLANCARTE, S., *Fray Martín de Valencia*, ed. Cossío, México 1945.

¹³¹ TESCAROLI, C., “Fray Martín de Valencia al frente de la “Misión de los Doce”, en ROMEO BALLÁN, P., *Misioneros de la primera hora...*, p. 90.

*Nueva España*¹³², que consta de 12 libros y se considera obra fundamental para el conocimiento de México en los campos antropológico, lingüístico y literario, puesto que para su redacción, el autor “consultó a ancianos respetables, antiguos alumnos trilingües (náhuatl, castellano y latín) y sometió el material recogido y elaborado a sucesivos mejoramientos”¹³³, pues lo que perseguía era conformar un manual para la formación de los misioneros, aunque sus detractores lograron paralizar la publicación de la *Historia general* mediante una cédula real de monarca Felipe II de 22 de abril de 1577, permaneciendo inédita la obra hasta 1830, en que se publicó en México el texto en castellano. También fue autor de otras obras, como la *Vida de San Bernardino; Evangelios y Epístolas, Sermones, coloquios y doctrina cristiana, salmodia, ejercicios quotidianos*, etc. Fray Bernardino de Sahagún aparece en una ilustración publicada en el siglo XIX por I. Cumplido, explicando los misterios de la religión a los recién conquistados¹³⁴.

Luis Zapata de Cárdenas. Se trata del segundo religioso franciscano designado arzobispo en Nueva Granada, nacido en Lerena (Badajoz) en 1515, consagrándose a la milicia española como integrante de los tercios de Italia y Flandes, logrando la distinción de maestre de campo. Posteriormente profesó en la Orden de los frailes de San Francisco, pues ingresó en el convento de Hornachos, en Badajoz, llegando a Perú junto a 50 religiosos el año 1561, siendo nombrado guardián de varios conventos, hasta que a la edad de 46 años recibió el nombramiento de Comisario General de Perú, el año 1566, tras una breve estancia en España. Nombrado obispo de la diócesis de Cartagena de Indias, la rigió entre los años 1569-1590. Igualmente le adscribieron la diócesis metropolitana de Bogotá, de la que tomó posesión en fecha de 28 de marzo de 1573, procediendo a la culminación de las obras del templo catedralicio, proyectó la erección del seminario de San Luis, convocó el concilio provincial en 1585 y desde el punto de vista cultural, estableció la cátedra de lengua chibcha.

¹³² SAHAGÚN, B. de, *Historia general de las cosas de Nueva España*, (ed. P. Robredo), 5 ts., México 1938; “En la edición citada, se publica la versión tomada de labios indígenas de la conquista de México, que narra la gesta desde el lado mexicano, narrada por indios conversos, ilustrada con multitud de dibujos, como todo el códice florentino, conservado en la Biblioteca Laureniana de Florencia, dedicado, en su mayor parte, a la naturaleza mexicana y a las costumbres de los indios de Nueva España”, en TUDELA, J., *Diccionario de Historia de España*, t. III, Alianza Diccionarios, Madrid 1986, pp. 542-533; ROMEO BALLÁN, P., *Misioneros de la primera hora...*, p. 258.

¹³³ *Ibidem*, p. 260.

¹³⁴ “La lámina ilustrativa representa uno de los primeros templos católicos construidos en México y la concurrencia de multitud de catecúmenos indígenas”, en CUMPLIDO, I., *Explicación de las láminas pertenecientes a la Historia Antigua de México y a la de su conquista que se han agregado a la tradición mexicana de la de W. H. PRESCOTT*, México 1846, Imprenta lito y tipo del Editor, p. 145.

Estuvo consagrado en su misión, a la dignificación de los indígenas y “a la construcción de la identidad del indígena colonial en el Nuevo Reino de Granada y cuyo discurso se contiene en el *Catecismo* que el arzobispo promulgó el 1º de noviembre de 1576. La obra de Zapata de Cárdenas no es un compendio de la doctrina cristiana propuesto a través de preguntas y respuestas; se trata de un conjunto de documentos jurídicos, administrativos, didácticos y doctrinales que circunscribe el ministerio de los doctrineros indios [...] el *Catecismo* de Zapata de Cárdenas se compara con las constituciones de todo sinodo o concilio celebrado en aquella época”¹³⁵. El religioso inventó soluciones originales “para contribuir a la implantación definitiva de la Iglesia católica y a la construcción de la sociedad colonial en un contexto único como lo era, para el colonizador español, las Indias del siglo XVI”¹³⁶.

La profesora Martha Pulido, ha estudiado profundamente el *Catecismo* del religioso y afirma que “permite a los españoles el conocimiento de las costumbres de los indígenas, de sus creencias y prácticas simbólicas y religiosas; y un acercamiento a las costumbres, religiosidad y comportamiento de los españoles por parte de los indígenas; acercamiento complejo, en el que los elementos indígenas, absorbidos por la religión que se imponía, perdieron visibilidad hasta su desaparición, no sin antes afectar en buena medida, a los portadores de aquellos nuevos conceptos, de aquella fe”¹³⁷. La autora realiza un estudio epistemológico de la obra desde el marco teórico, sabiendo que esta iba dirigida a los doctrineros pero “en la práctica, los doctrineros no pueden eludir lo intercultural, aunque esa no hubiese sido la intención original de su autor”¹³⁸.

¹³⁵ MARÍN TAMAYO, J.J., “La invención del tiempo colonial en el Nuevo Reino de Granada. La contribución del *Catecismo* de fray Luis de Zapata Cárdenas”, en *Iberoamericana*, 65 (2017), pp. 136-137. “El *Catecismo* de Zapata de Cardenas se ocupa principalmente de la enseñanza de la policía humana y divina a los indios, es decir, de la civilización y de la cristianización de quienes por su modo de vida fueron considerados salvajes y paganos. Vid. al respecto MARÍN TAMAYO, J.J., *La construcción de una nueva identidad en los indígenas del Nuevo Reino de Granada: la producción del Catecismo de fray Luis Zapata de Cárdenas (1576)*. Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2008.

¹³⁶ MARÍN TAMAYO, J.J., “La invención del tiempo colonial...”, p. 137. Del mismo autor, “El *Catecismo* de fray Luis Zapata de Cárdenas y su impacto en la sociedad neogranadina”, en *Historia de las religiones. Memorias XVIII Congreso de Historia*, (Coordinadores José David Cortez Guerrero y Gloria Mercedes Arango), Vol. XVIII, n° 6 (2017-2019), Université Laurentienne, pp. 172 -187.

¹³⁷ PULIDO, M., “El *Catecismo* (1576) de Fray Luis Zapata de Cárdenas, traducción cultural: tentativa de comprensión de la historia cultural y religiosa de Colombia”, en *Mutatis Mutandis*, Vol. 8, n° 1 (2015), 150.

¹³⁸ PULIDO, M., “El *Catecismo* (1576)...”, 151. “Es evidente que en este afán por adoctrinar a los indígenas ya se hace visible el reconocimiento de la existencia del alma en el indígena, un alma que debe traducirse al español para que pueda ser “trasladada” eventualmente al cielo”, *Ibid.*, 152.

Queda patente en el Catecismo de Zapata de Cárdenas un proceso de “inculturación” a través de la imposición sacramental y de los ritos que acompañan a los sacramentos, para acabar con prácticas paganas o “clandestinas”, según creía el religioso¹³⁹. Falleció en Bogotá el 24 de enero de 1590, tras participar en una cacería de venados.

Diego Valadés. Nació en 1533 en Villanueva de Barcarrota (Badajoz), aunque otras teorías dicen que nació en Tlaxcala, falleciendo en Italia a finales del siglo XVI. Era mestizo y se formó con los religiosos franciscanos¹⁴⁰. Se formó en el noviciado con fray Pedro de Gante, religioso que en esa época se encontraba ocupado en multitud de trabajos apostólicos. “En 1566 figura como testigo en el proceso que se hizo al hijo de Hernán Cortés por sus pretendidas aspiraciones a coronarse rey de México y hacerse independiente de España”¹⁴¹. Tenía grandes aptitudes para el dibujo, por ello él mismo ilustró su obra de *Rhetórica*. Se convirtió en el primer mexicano que logró imprimir un libro suyo en Europa, se trata de la *Rethórica christiana*¹⁴², impresa en Perusia en 1538 y en 1587 obra dividida en seis partes que estructura inicialmente en ambientes sacros, como los templos indígenas, para desarrollar costumbres de los indios, como sus bailes, fiestas, la música¹⁴³, el ornato de los templos en las Indias, la exhortación de los misioneros a los indígenas respecto a la esclavitud y la libertad, incidiendo en la defensa del sincero cristianismo de los indios¹⁴⁴.

¹³⁹ “Dice Fray Luis Zapata a los sacerdotes que tengan cuidado en la manera como formulan las preguntas a los indígenas, no vaya a ser que les estén enseñando una nueva manera de pecar...”, en PULIDO, M., “El Catecismo (1576)...”, p. 157.

¹⁴⁰ BETANCOURT, A. de, *Chronica de la Provincia del Santo Evangelio de México*, México 1697, p. 142.

¹⁴¹ MAZA, F. de la, “Fray Diego Valadés, escritor y grabador franciscano del siglo XVI”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 4 (13), UNAM (2012), 19.

¹⁴² VALADÉS, D., *Rhetórica chistiana ad concionandi, et orandi usum ac commodata, utrisque facultatis exemplis suo loco insertis; quae quidem, ex indorum maxime deprompta sunt historiis unde praeter doctrinam, suum aquo que delectatio comparabitur auctore*, Perusie, apud Petrumiacobum Petrutium 1579. *Humanistas mexicanos del siglo XVI. Introducción, selección y versiones*. MÉNDEZ PLANCARTE, G., *Humanistas mexicanos del siglo XVI*, UNAM, México 1994, p. 146.

¹⁴³ “Refiriéndose a la solemnidad con que en México se celebraban las fiestas religiosas, afirma que ni en las grandes catedrales españolas se hacían con tanto boato y entusiasmo, según que varones fidedignos, que lo han visto en una y otra parte, así lo afirman”, MAZA, F. de la, “Fray Diego Valadés...”, 18.

¹⁴⁴ MÉNDEZ PLANCARTE, G., *Humanistas mexicanos del siglo XVI...*, pp. 147-161. Las seis partes de la *Rethorica* tratan de las cualidades del orador cristiano, de las facultades mentales, de la Sagrada Escritura como fuente y ejemplo para los retóricos, de los indios de Nueva España, sus usos y costumbres, de la oración gramatical y de los ornatos de la oratoria. Sobre la obra de Valadés, vid. PALOMERA, E.J. (S.J.), *Fray Diego Valadés, o.f.m., evangelizador humanista de la nueva España: su obra*, ed. Justa, México 1962; CHAPARRO, C., *Fray Diego Valadés. Evangelizador franciscano en Nueva España*, Centro Extremeño de Estudios y Cooperación Iberoamericana, Badajoz 2015.

“Trató durante treinta años a los indios, confesando y predicando durante veintidós, en los tres idiomas que dominaba: mexicano, tarasco y otomí”¹⁴⁵. Escribió igualmente un *Cathecismo Veridorium Animae*¹⁴⁶.

Pedro de Gante. Nació en 1490 en Iguen (Bélgica) y llegó a México en 1523 junto a otros dos religiosos flamencos. Habían partido del convento de San Francisco de Gante, en Bélgica, pues habían sido seleccionados por fray Juan Glapión, catedrático de la Universidad de París y confesor de Carlos V¹⁴⁷. Pronto se distinguió por su celo pastoral y afirmaba que “los nacidos en esta tierra son de bonísima complexión y natural, aptos para todo y más para recibir nuestra fe”¹⁴⁸. No pudiendo permanecer en la ciudad de Tenochitlan, se desplazó a Texococo, hospedándose en los palacios del gobernador de la ciudad Hernando Ixlixochitl, comenzando a estudiar el idioma de los indios y “entremezclando ideas educativas de Europa con las de la cultura prehispánica, y aprovechando el ingenio e inteligencia de los indígenas, así como sus elementos artísticos (pintura, música, danza y drama), fray Pedro de Gante fijó, quizá sin pretenderlo, un sistema misional-educativo que se extenderá por toda América”¹⁴⁹. Organizó una escuela misional no sólo para instruir en los valores cristianos a los niños, sino para formar un numeroso grupo misionero que sirviera de avanzadilla en la evangelización, a la par que instruía a los niños en las artes manuales, con el fin que, mediante el aprendizaje de un trabajo, alcanzasen la libertad. En una carta enviada al Emperador, se muestra como defensor de los indígenas y solicita que “tributen -los indios- como en España -los españoles-, de lo que tienen y no más, y que sus personas no sean esclavos y sean personas libres... pues los españoles nunca sirvieron...”¹⁵⁰. De su fecunda enseñanza salieron artistas que dejaron su impronta en iglesias, capillas, imágenes y pinturas.

Luis Jerónimo de Ore y Rojas. Nació en la localidad peruana de Huamanga, en 1554, donde su padre, acaudalado conquistador, disfrutaba de una encomienda. El matrimonio tuvo numerosa descendencia, cuatro hijos profesaron como religiosos en la Orden de San Francisco y cinco hijas fueron religiosas. Estudió con los franciscanos en Ayacucho y Lima, donde se ordenó sacerdote en 1582. En el Tercer concilio limense (1582-1583) participó en la traducción

¹⁴⁵ MAZA, F. de la, “Fray Diego Valadés...”, 21.

¹⁴⁶ MAZA, F. de la, “Fray Diego Valadés...”, 34.

¹⁴⁷ MORALES, F., “Fray Pedro de Gante. «El libro de colores es tu corazón»”, en ROMEO BALLÁN, P., *Misioneros de la primera hora...*, p. 74.

¹⁴⁸ *Ibidem*, p. 74.

¹⁴⁹ *Ibidem*, pp. 75-76. Vid. RUIZ DE BRAVO AHUJA, G., *Los materiales didácticos para la enseñanza del español a los indígenas mexicanos*, El Colegio de México, México 1977, pp. 25-35.

¹⁵⁰ MORALES, F., “Fray Pedro de Gante...”, p. 77.

de los documentos aprobados, entre ellos el *Catecismo para instrucción de indios* y el *Confesionario*. Igualmente se dedicó a la evangelización de los indios, pues conocía las lenguas quechua y aymara, recorriendo regiones de Bolivia y Perú, como Cailloma, valle de Jauja, selva de Andamarca, Potosí, Cuzco, etc.¹⁵¹. Fue nombrado visitador de los conventos de Cuba y de Florida. Encontrándose en España, en 1604 recibió el nombramiento como obispo de Concepción, en Chile y pronto comenzó a recorrerla, cosa que hizo en varias ocasiones durante los siete años que duró su gobierno. Durante su estancia en Italia y España reclutó abundantes religiosos para acudir a las Indias. Igualmente publicó en 1607 un *Rituale Manuale Peruanum*, que “contiene el Catecismo, el rito de los sacramentos, la vida de Cristo, himnos cristianos, escrito en las lenguas quechua, aymara, puquina, mochica, brasílica, guaraní, latín y castellano, destinado a los religiosos que misionaban en el Nuevo continente¹⁵², también es el autor de la obra *Relación de los mártires que a avido en las provincias de la Florida*, publicado en Madrid el año 1617. Convocó el II Sínodo diocesano de la Concepción (1625-1626), con el fin de perfeccionar la formación del clero. Falleció en Concepción en 1630.

Francisco Solano. Nació en Montilla (Córdoba) el 10 de marzo de 1549. Tras formarse con los jesuitas, a la edad de 20 años ingresó en el convento franciscano de San Lorenzo de Montilla, trasladándose posteriormente a Sevilla, residiendo en el convento de Nuestra Señora de Loreto, siendo ordenado sacerdote en 1576. En 1586, el P. fray Pedro Ortiz, custodio del Tucumán y Río de la Plata viajó hasta Madrid para solicitar ayuda en las fundaciones al rey de España. Con fecha 28 de septiembre de 1587 se expide *Real Cédula* dirigida al gobernador de Tucumán ordenando que “en los parajes en los que se considerara necesario hiciera edificar monasterios franciscanos”¹⁵³. El 12 de octubre de dicho año el rey, mediante nueva *Real cédula* “ordenaba a los oficiales reales del Perú, Charcas y Tucumán, que cada uno de los monasterios que fr. Pedro fundara con los treinta religiosos que debían acompañarlo a aquellas provincias fuera provisto a sus expensas y por una sola vez, de un ornamento, un caliz y una campana”¹⁵⁴. Francisco Solano solicitó viajar a América y llegó en 1590 junto al virrey García Hurtado de Mendoza y tras pasar por las ciudades de Cartagena, Portobello, Panamá y Lima tras un fatigoso viaje por Ayacucho, el Cuzco y Potosí, llegó a Tucumán, donde permaneció hasta

¹⁵¹ ROMEO BALLÁN, P. “Luis Jerónimo de Ore: doctrinero, escritor y obispo en Chile”, en *Misioneros de la primera hora...*, p. 270.

¹⁵² *Ibidem*, p. 271.

¹⁵³ AGI, 154-1-18, t. VIII, fol. 153 v -154 r. Cit. MILLÉ, A., *Crónica de la Orden Franciscana...*, p. 196.

¹⁵⁴ AGI, 154-1-18, t. VIII, fol. 160 v. Cit. MILLÉ, A., *Crónica de la Orden Franciscana...*, p. 196.

1595 en calidad de custodio de los conventos de Tucumán y del Río de la Plata¹⁵⁵. En julio de 1596 se encontraba realizando la visita al convento de las Once Mil Vírgenes de Buenos Aires y de allí regresó por Santa Fé y Córdoba hasta Tucumán, donde le fue aceptada la renuncia a la custodia¹⁵⁶. Trasladado a Lima con el fin de realizar el reclutamiento para nuevas fundaciones, en 1602 fue nombrado guardián del convento de Trujillo, aunque dos años después retornó a la Recolectión de Lima. Falleció el 14 de julio de 1610. En 1626 Benedicto XIII lo proclamó santo¹⁵⁷.

Luis de Bolaños. Nació en Marchena (Sevilla) en 1549, allí recibió el hábito y profesó, uniéndose al grupo que viajó a Asunción el 8 de febrero de 1575, trabajando junto al padre Buenaventura durante una década¹⁵⁸. Fue ordenado sacerdote en la custodia de San José del Paraguay en 1585 por el Obispo fray Alonso Guerra, O.P. no pudiéndose ordenar antes por ausencia de obispo¹⁵⁹. Durante cincuenta años se dedicó a la evangelización de los guaraníes, ocupando, entre otros cargos, el de superior mayor de la Custodia de Paraguay. Su principal aportación social en el ámbito misionero fue la creación de las “reducciones”, que tan famosas habrían de hacer después a los jesuitas¹⁶⁰, posibilitando establecer misiones fijas para estabilizar a las poblaciones indígenas y enseñarles la doctrina cristiana, domesticar animales e iniciarles en la creación artística durante la construcción de iglesias, capillas retablos e imágenes¹⁶¹, pues los guaraníes eran hábiles en el arte de la alfarería y la talla. La última reducción que llegó a fundar en 1615 se denominó *Pueblo de los indios de la Pura y Limpia Concepción de Itatí*. Fue autor de la primera *Gramática y Vocabulario guaraní*, traduciendo el *Catecismo limense* al guaraní. Su *Catecismo breve para rudos y ocupados*, fue autorizado durante el Sínodo de Asunción de 1603 como manual para los misioneros. Falleció el año 1629, en el convento franciscano de Buenos Aires.

Por lo que atañe a la incipiente realidad cultural que comenzó a consolidarse en el Nuevo Mundo, se debe reconocer, que a pesar de los momentos de

¹⁵⁵ HERAS, J., “San Francisco Solano. Apóstol de Perú y de Argentina”, en ROMEO BALLÁN, P. *Misioneros de la primera hora...*, p. 145.

¹⁵⁶ MILLÉ, A., *Crónica de la Orden Franciscana...*, p. 201.

¹⁵⁷ HERAS, J., “San Francisco Solano...”, p. 146.

¹⁵⁸ HERAS, J., “Fray Luis de Bolaños. Iniciador de las “reducciones” de Paraguay”, en ROMEO BALLÁN, P., *Misioneros de la primera hora...*, p. 202.

¹⁵⁹ MILLÉ, A., *Crónica de la Orden Franciscana...*, p. 172.

¹⁶⁰ HERAS, J., “Fray Luis de Bolaños...”, p. 203. El provincial de la Compañía de Jesús en el Río de la Plata, Chile y Tucumán, Diego de Torres, alabó la labor de fray Luis de Bolaños: “es la persona a quien se debe más en la Enseñanza de la lengua de los indios por ser el que primero ha reducido arte y vocabulario y traducido en ella la doctrina...”, en MILLÉ, A., *op. cit.*, p. 223.

¹⁶¹ *Ibidem*, p. 204.

incertidumbres, luces y sombras, se desarrolló por parte de las Órdenes regulares mendicantes una inestimable actividad humanística proyectada para reconocer y defender la dignidad de los indígenas, pues tal como afirma Tomas Herzog: “A partir de 1492, se da por supuesto que España y América se desarrollaron de forma independiente [...] la similitud entre debates españoles y americanos no es de extrañar. Es lugar común entre los historiadores afirmar que las experiencias de España modelaron las de Hispanoamérica”¹⁶².

¹⁶² HERZOG, T., “Los naturales de España: entre el Viejo y Nuevo Mundo”, en *De Re Publica Hispaniae. Una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad*. (Francisco José Aranda Pérez y José Damiao Rodrigues, Eds.), Sílex, Madrid 2008, p. 410.